DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

AVISO LEGAL DEL SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR

Este aviso legal deberá imprimirse en la primera página o en la portada de todos los contratos de energía solar para la instalación de un sistema de energía solar en un edificio residencial.

El COSTO TOTAL del sistema de energía solar (incluido financiamiento y el costo de energía, cuando corresponda) es de: $0.154 por kWh por la energia producida, con un incremento anual . $0.00 como Pago por Adelantado antes de la instalación y $0 al momento de instalación. Esta tarifa no incluye el descuento por pagos con débito automático (ACH).

Para presentar una queja contra el contratista que instala el sistema y/o el vendedor de mejoras para el hogar que le vendió este sistema, comuníquese con la Junta Estatal de Licencias para Contratistas (CSLB, por sus siglas en inglés) a través de su sitio web www.cslb.ca.gov (buscar: "formulario de queja" o "complaint form"), por teléfono al 800-321-CSLB (2752), o por correo postal a P.O. Box 26000, Sacramento, CA 95826.

DERECHO DE TRES DÍAS PARA CANCELAR (NO JUBILADOS NI MAYORES DE 65)

Si el contrato adjunto no fue negociado en el lugar de negocios del contratista, usted tiene un derecho de Tres días para cancelar el contrato, de conformidad con el Código de Negocios y Profesiones (BPC), sección 7159, como se indica a continuación. Para obtener más detalles sobre la cancelación del contrato, consulte el Aviso de Cancelación, que debe incluirse en su contrato.

Usted, el comprador, tiene el derecho a cancelar este contrato dentro de tres días hábiles. Puede cancelar por correo electrónico, correo postal, fax o entregar un aviso por escrito al contratista en el lugar de negocios del contratista antes de la medianoche del séptimo día hábil después de que recibió una copia firmada y fechada del contrato que incluye este aviso. Incluya su nombre, su dirección y la fecha en que recibió la copia firmada del contrato y este aviso.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

DERECHO DE CINCO DÍAS PARA CANCELAR (JUBILADOS/ MAYORES DE 65)

Si el contrato adjunto no fue negociado en el lugar de negocios del contratista, usted tiene un derecho de Cinco días para cancelar el contrato, de conformidad con el Código de Negocios y Profesiones (BPC), sección 7159, como se indica a continuación. Para obtener más detalles sobre la cancelación del contrato, consulte el Aviso de Cancelación, que debe incluirse en su contrato.

Usted, el comprador, tiene el derecho a cancelar este contrato dentro de cinco días hábiles. Puede cancelar por correo electrónico, correo postal, fax o entregar un aviso por escrito al contratista en el lugar de negocios del contratista antes de la medianoche del séptimo día hábil después de que recibió una copia firmada y fechada del contrato que incluye este aviso. Incluya su nombre, su dirección y la fecha en que recibió la copia firmada del contrato y este aviso.

Este documento fue elaborado a través de la coordinación de la Junta Estatal de Licencias para Contratistas de California y la Comisión de Servicios Públicos de California de conformidad con el Código de Negocios y Profesiones, sección 7169.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Servicio Residencial Solar de Sunnova

Easy Plan™ Acuerdo de Compra de Energía (PPA en Inglés)
Facturación Fija

PROPIETARIO	**LUIS ALVARADO**	FECHA	**5/27/2023 11:44 AM**
DIRECCIÓN	**25214 Corte Oranada Murrieta, CA 92563**	DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN	**25214 Corte Oranada Murrieta, CA 92563**

Pago inicial	Pago por Adelantado	Tarifa por kWh durante el primer año (Incluye el descuento por pago con ACH)	Pago mensual durante el primer año. (Incluye el descuento por pago con ACH)	Duración del acuerdo
$0.00	**$0.00**	**$0.140**	**$138.00**	**25 Years**

BENEFICIOS DEL ACUERDO Y PROCESO DE INSTALACIÓN

- Powur, PBC y Sunnova instalarán en su casa un sistema de energía solar de **8.000 kW**
- Se estima que su sistema va a producir **11,853 kilovatios-hora** durante el primer año de servicio. **(Programa A)**
- Su Acuerdo incluye su pago inicial de $0.00.
- El pago mensual nunca se incrementará en más de aproximadamente **0.00 %** por año. **(Programa A)**
- Powur, PBC realizará el diseño y los dibujos de ingeniería de su sistema y Sunnova revisará el diseño final para asegurar que cumple con nuestros estándares de calidad. **(Sec. 5(b))**
- La activación de su sistema se puede ver retrasada por los procesos para obtener los permisos de construcción y aprobaciones para interconexión y medicion neta. El sistema debe pasar inspección de la empresa eléctrica después de ser instalado.
- Usted recibirá un descuento mensual del **10%** cuando realiza sus pagos mensuales a través de débito automático desde su cuenta de cheques o cuenta de ahorros (la tarifa presentada arriba refleja el descuento). **(Sec. 4(e))**
- Usted puede renovar su acuerdo de servicio hasta por dos periodos consecutivos de 5 años, al finalizar el acuerdo original de **25 años**. **(Sec. 10)**

La tarifa presentada en este acuerdo de Easy Plan™ Acuerdo de Compra de Energía es válida hasta el **June 25, 2023**

- En caso de venta de la casa, el acuerdo se puede transferir al nuevo dueño siempre y cuando el comprador cumpla con los requisitos de crédito de Sunnova. **(Sec. 11)**
- Si decide no renovar el acuerdo al finalizar el plazo de **25.00** años, Sunnova retirará el sistema, sin que usted incurra en gastos adicionales. Aplican condiciones. **(Sec. 17)**
- Este Acuerdo requiere que las partes resuelvan sus disputas mediante arbitraje en lugar de demandas judiciales; no se permiten juicios con jurado ni acciones de clase. **(Sec. 19)**
- Su Acuerdo le da el derecho de terminar su contrato en no menos de 3 días hábiles (o 5 días hábiles, si usted es mayor de 65) sin incurrir en ninguna penalidad.
- Cualquier estimación de ahorro depende de la información de uso de energía que nos haya proporcionado, y puede cambiar a medida que su uso y tarifas de servicios cambian con el tiempo.
- El mantenimiento y la garantía de su sistema de energía solar están cubiertos por la **Garantía Limitada** durante el término del acuerdo. **(Anexo 2)**
- Una vez reciba la primera factura de Sunnova, usted comenzará a recibir dos facturas mensuales: una de **Southern California Edison (SCE)** y una de Sunnova.
- Cuando la red de energía eléctrica no esté en funcionamiento, el sistema no funcionará.

He revisado, entiendo y estoy de acuerdo con los presentes términos del acuerdo y el proceso.

Iniciales del Arrendatario	Iniciales del Co-Arrendatario
BS LL	

20 East Greenway Plaza Ste 475, Houston, TX 77046
281.985.9900 www.sunnova.com
© 2021Sunnova Energy International, inc. Todos los Derechos Reservados

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Nombre y Dirección del Propietario	Nombre del Co-Propietario	Ubicación de la instalación	Instalador/Contratista
LUIS ALVARADO 25214 Corte Oranada Murrieta, CA 92563 Contract ID KP006007878		25214 Corte Oranada Murrieta, CA 92563	Powur, PBC Licencia CA -1060243 \| CO: EC.0101896 \| NV: 0087341 Monetary Limit:$250,000.00 \| TX - 34861 \| FL: EC13009763 \| SC:115753 \| NM: 404264 \| NC: U.31587 \| UT: 1224493-5501 \| PA: PA162849 \| CT: HIC.0660268 \| MA - 204042 \| VA - 2705179170 \| MD -15972 Vendedor Scott Berger HIS #: 126276 SP Direccion del Vendedor Powur, PBC Licencia de Sunnova Sunnova CA 1003498

Producción Estimada de Energía Solar

Producción anual estimada para el primer año:	11,853 kWh
Producción total estimada para el período inicial:	279,198 kWh

Condiciones de Pago:

Pago por Adelantado:	$0.00
Valor a pagar a la firma del acuerdo:	$0.00
Cargo por instalación:	$0.00
Incremento anual de la tarifa de la energía solar:	0.00 % / año
Tarifa de la energía solar del primer año, si es pagada con ACH:	$0.140 / kWh
Tarifa de la energía solar del primer año, si no es pagada con ACH:	$0.154 / kWh

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

Tarifa de la Energia Solar Anual reducida, si es pagada con ACH: [1]	$0.140 / KWh
Tarifa de la Energia Solar Anual reducida, si no es pagada con ACH: [1]	$0.154 / KWh
Facturación mensual del primer año, si es pagada con ACH:	$138.00 / mes
Facturación mensual del primer año, si no es pagada con ACH:	$151.80 / mes
[1] LaTarifa de la Energia Solar Anual Reducida aplica si se ha realizado un Pago por Adelantado.	

ACUERDO DE COMPRA DE ENERGIA SOLAR

1. INTRODUCCION

Este Acuerdo de Compra de Energía (el "Acuerdo" o "PPA") es el acuerdo entre usted y Sunnova Energy Corporation (conjuntamente con sus sucesores o cesionarios, "Sunnova" o "nosotros"), que cubre la venta de la energía producida por el sistema de paneles solares (el "Sistema") que se describe a continuación. Sunnova se compromete a venderle a usted, y usted se compromete a comprarle a Sunnova toda la energía producida por el Sistema en los términos y las condiciones que se describen en el presente Acuerdo de Compra de Energía. Sunnova o un contratista que actúe en nombre de Sunnova instalará el Sistema en la ubicación de la instalación. Este Acuerdo de Compra de Energía se referirá a esta dirección como la "Propiedad" o el "Domicilio". Sunnova le ofrece una Garantía Limitada (la "Garantía Limitada"). La Garantía Limitada se adjunta como **Anexo 2**.

Este es un acuerdo jurídicamente vinculante; por lo tanto, léalo cuidadosamente, incluidos todos los anexos. Este Acuerdo requiere que las partes resuelvan sus disputas mediante arbitraje en lugar de demandas judiciales; no se permiten juicios con jurado ni acciones de clase. Si tiene alguna pregunta con respecto a este Acuerdo, consulte a su asesor de ventas.

Luego de firmar este Acuerdo, un representante de Sunnova se comunicará con usted para verificar su información y validar el mismo (la "Llamada de Validación")."

2. PLAZO

Sunnova se compromete a venderle la energía generada por el Sistema durante 25.00 años (300 meses), más, si la Fecha de Interconexión no cae el primer día de un mes calendario, la cantidad de días que queden en ese mes calendario parcial. Nos referimos a este período de tiempo como el "Plazo". El Plazo comienza en la Fecha de Interconexión. La "Fecha de Interconexión" es la fecha en que se activa el Sistema y se genera energía. Sunnova le notificará por correo electrónico cuando el Sistema esté listo para ser activado.

Fecha de Inicio Aproximada. El trabajo a ser realizado por el Contratista conforme a este PPA comenzará August 24, 2023 (la "Fecha de Inicio") siempre que (a) todos los permisos hayan sido emitidos; (b) se haya recibido la carta de aprobación de la asociación de residentes; y (c) todos los materiales hayan sido entregados a la ubicación de la instalación (la "Fecha de Inicio").

Fecha Aproximada de Interconexión. Todo el trabajo se completará lo antes posible, pero en ningun caso después de August 23, 2024 (la "fecha de Interconexión"), sujeto a cualquier enmienda aplicable. El tiempo entre la Fecha de Inicio y la Fecha de Interconexión variará dependiendo de una serie de factores, algunos fuera del control del Contratista. Estos factores incluyen la aprobación de su compañía de servicio eléctrico para medición neta e interconexión del Sistema. El Proyecto se considerará terminado en la fecha en que el Sistema sea conectado a la red y empiece a generar electricidad (la "Fecha de Interconexión").

3. PAGOS DEL ACUERDO DE COMPRA DE ENERGIA; MONTOS

a. Precio de la energía

Usted está comprando la energía que produce el

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

Sistema. El precio de esa energía se establece en la "Declaración de Valor" que se anexa como **Programa A**.

b. Pagos

El Programa A detalla, entre otras cosas, (i) el precio por kWh ("Tarifa KWh") que se le cobrará por año; (ii) el aumento en porcentaje anual del precio (de haberlo); (iii) el estimado por parte de Sunnova de la energía que se espera sea producida por el Sistema durante el primer año; (iv) el estimado por parte de Sunnova de la cantidad de energía que se espera que produzca el Sistema durante todo el Plazo (excluido todo periodo de renovación que extienda el Plazo tal como se contempla en la Sección 10); y (v) el monto de su pago mensual durante el primer año. Su "Pago Mensual" se calcula sobre la base de lo siguiente: (A) el precio anual por kWh multiplicado por (B) la producción estimada de kWh por año ("Producción Anual Estimada") dividida por (C) doce (12). Durante la validación del contrato, usted elegirá una de las opciones de fecha de pago disponibles para su Fecha de Pago. Después de su primer pago mensual, se deberán hacer 299 pagos mensuales adicionales el mismo día cada mes siguiente. Los pagos requeridos al momento de la instalación deberán efectuarse inmediatamente antes del comienzo de la instalación. Usted no tendrá que hacer un Pago Mensual si ha pagado por anticipado este PPA en su totalidad tal como se contempla en la Sección 4(k) o si usted prepaga este PPA en conexión con un Pago por Adelantado conforme a la sección 3(c) más abajo.

c. Reducción de la Tarifa- Pago por Adelantado

Usted ha seleccionado ☐ Usted no ha seleccionado ☒la opción de reducir su Tarifa KWh al hacer un pago por adelantado de $0.00 (el "Pago por Adelantado") que se debera pagar en la fecha que suceda primero de (i) 10 dias antes de la instalación y (ii) 30 dias antes de la firma de este PPA. Si usted hace un Pago por Adelantado, le reduciremos su Tarifa KWH a una tarifa reducida de KWh (la "Tarifa Reducida KWh) como se refleja en **Schedule A.** Su "Pago Mensual" se recalculará de la siguiente manera: (A) la tarifa mensual KWh reducida multiplicada por (B) la Produción Annual Estimada, definido anteriormente, dividida por (C) doce (12). Si usted prepaga la cantidad total de este PPA al hacer un Pago por Adelantado usted no tendrá que hacer mas pagos mensuales.

SI USTED HA ESCOGIDO LA OPCION DE REDUCIR SU TARIFA KWH MEDIANTE UN PAGO POR ADELANTADO Y USTED NO REALIZA DICHO PAGO POR ADELANTADO EN EL PLAZO REQUERIDO ESTE CONTRATO SE CANCELARA AUTOMATICAMENTE Y USTED TENDRA LA OPCION DE VOLVER A FIRMAR UN CONTRATO CON LA TARIFA KWH REGULAR.

Iniciales del/los Propietario/s

DS

d. Ajuste anual al(los) Pago(s) Mensual(es) y Producción Anual Estimada

Usted tendrá acceso regular a la información sobre la producción real del Sistema a través de su cuenta en línea de Sunnova. La producción real en kWH ("Producción Anual Real") podría ser diferente a la Producción Anual Estimada, debido al estado del tiempo y a otras condiciones. Usted está de acuerdo en que los medios exclusivos para monitorear y medir la Producción Anual Real es mediante el medidor del Sistema designado para ello; sin embargo, si el medidor del Sistema falla o queda inoperable, Sunnova estimará de forma razonable la cantidad de energía que se le hubiese entregado a usted durante el periodo en el cual el medidor del Sistema estuvo fallando o fuera de operación y tratará este estimado como parte de la Producción Anual Real para dicho Año a fines de este párrafo. Su Pago Mensual podría ajustarse cada año si (i) existe un incremento anual del precio por kWh durante el Plazo tal como se establece en el Programa A, y/o (ii) la Producción Anual Real varía de la Producción Anual Estimada tal como se establece en el Programa A. Después del final de cada año durante el Plazo, Sunnova le informará la Producción Anual Real para el año anterior y cualquier ajuste a la Producción Anual Estimada y los Pagos Mensuales para el año actual y los años siguientes. Si la Producción Anual Real es menor que la Producción Anual Estimada para el año anterior, Sunnova (i) le pagará una cantidad igual a la diferencia entre la Producción Anual Estimada y la Producción Anual Real ("Sobreestimación de Producción") multiplicada por el precio anual por kWh para dicho año (incluido cualquier incremento porcentual anual del precio por kWh previamente acordado, tal como se contempla

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

en el Programa A) y (ii) podrá, a su discreción, reducir la Producción Anual Estimada y los Pagos Mensuales para el año actual. Si sus Pagos Mensuales se calculan en base a una Tarifa KWh Anual Reducida conforme a la Sección 3 (c) , cualquier credito por Sobreestimación de Producción dispuesto en esta Sección se hará basado en una Tarifa KWh Anual Reducida.

Si la Producción Anual Real es mayor que la Producción Anual Estimada para el año anterior, Sunnova, podrá, a su discreción, (i) aplicar la diferencia entre la Producción Anual Real y la Producción Anual Estimada a una Sobreestimación de Producción para el Año actual o para un Año posterior o (ii) incrementar la Producción Anual Estimada y los Pagos Mensuales para el año actual y los años siguientes. En ningún caso Sunnova incrementará la Producción Anual Estimada en más del 110% de la Producción Anual Estimada para el primer año.

Si usted prepago este PPA por completo, usted no tendrá resultado de la comparación de la Producción Anual Estimada con la Producción Anual Real. Por el contrario, evaluaremos su Producción Port-Pago ReaL al final del termino y recibirá un Incentivo de Prepago conforme a los términos expresados en la Sección 4(k) mas abajo.

e. Conciliación de pagos

Si (i) el Sistema es desconectado durante más de siete (7) días de veinticuatro (24) horas completas de forma acumulativa durante el Plazo (por ejemplo, si usted retira el Sistema para efectuar renovaciones en su Domicilio); o (ii) si usted toma alguna medida que reduzca significativamente la producción del Sistema; o (iii) si usted no recorta sus arbustos o árboles para mantener la misma apariencia de cuando se suscribió este PPA con el fin de evitar el crecimiento del follaje que dé sombra al Sistema, entonces Sunnova estimará razonablemente la cantidad de energía que se le habría entregado a usted durante estas interrupciones o períodos de producción reducida y lo considerará este estimado razonable como parte de la Producción Anual Real de ese año para los propósitos de este párrafo. No se le cobrará por el hecho de que el Sistema esté desconectado cuando esto sea culpa de Sunnova o debido a la interrupción de la red o a cortes de energía causados por alguien que no sea usted.

f. Suspensión de Pagos Debido a Circunstancias fuera de Su Control

En el evento en que el Sistema sea destruido o que la red eléctrica falle a cause de un Evento de Fuerza Mayor, sus obligaciones de pago bajo este Acuerdo serán suspendidas durante el Evento de Fuerza Mayor, y el Plazo del Acuerdo y de nuestra Garantía Limitada será extendido por el período de tiempo equivalente al tiempo perdido debido a las condiciones del Evento de Fuerza Mayor, siempre y cuando, no obstante, que i) usted nos notifique sobre el Evento de Fuerza Mayor y de su intención de basarse en el Evento de Fuerza Mayor a fin de suspender los pagos, y ii) las obligaciones de pago pueden ser suspendidas, y el Plazo del Acuerdo extendido sólo por la cantidad de tiempo que Sunnova puede determinar, a su discreción, que el Evento de Fuerza Mayor exista y provea confirmación escrita del mismo.

"Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier evento, condición o circunstancia fuera de control y no causada por culpa o negligencia. Incluye, sin limitación, la falla o interrupción de la producción, entrega o aceptación de electricidad debido a: un caso fortuito (actos de dios); guerra (declarada o no declarada); sabotaje; motín; insurrección; disturbios o disturbios civiles; acción militar o guerrillera; terrorismo; sanción económica o embargo; huelga civil, paro de trabajo, ralentización o bloqueo; explosión; fuego; terremoto; pandemia; condiciones climáticas anormales o acciones de los elementos; huracán; inundación; tormentas eléctricas viento; sequía; la orden vinculante de cualquier autoridad gubernamental (siempre que dicha orden haya sido resistida de buena fe por todos los medios legales razonables); la omisión de actuar por parte de cualquier autoridad gubernamental (siempre que tal acción haya sido solicitada oportunamente y se haya seguido diligentemente); falta de disponibilidad de energía de la red eléctrica, equipo, suministros o productos; sobretensión o sobrecarga eléctrica causada por una persona que no sea Sunnova, incluyendo una sobretensión en el suministro de red fuera del rango estándar especificado por su compañía de servicio eléctrico; y falla del equipo no utilizado por nosotros o bajo nuestro control.

4. OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE COMPRA DE ENERGIA

a. Mantenimiento del Sistema, del Domicilio y de la Propiedad

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Usted se compromete a:

(i) permitir la reparación del Sistema SOLAMENTE de conformidad con la Garantía Limitada y cooperar razonablemente cuando se efectúen las reparaciones;

(ii) mantener los árboles, los arbustos y los setos podados para que el Sistema reciba tanta luz del sol como cuando se instaló inicialmente;

(iii) mantener los paneles limpios, de conformidad con la Garantía Limitada y con la Guía Completa: Servicio de Energía Solar Integral (tal como se define dicho término en el Anexo 2);

(iv) no modificar su Domicilio de manera que el Sistema quede bajo la sombra;

(v) responsabilizarse de todas las condiciones en su Domicilio que afecten la instalación (por ejemplo, el bloqueo del acceso a la azotea, la remoción de un árbol que estorbe o un trabajo anterior que usted haya realizado en su domicilio que no tenga los permisos necesarios);

(vi) ser responsable de la integridad estructural del Domicilio en el que se instale el Sistema, lo que incluye modificaciones estructurales o eléctricas necesarias para preparar su Domicilio y techo para el Sistema. Acepta que Sunnova no es responsable de ninguna condición conocida o desconocida de la propiedad;

Iniciales del/los Propietario/s
DS

(vii) no retirar las marcas o las etiquetas de identificación que se encuentran en el Sistema;

(viii) permitir que Sunnova, después de avisarle con tiempo razonable, inspeccione el Sistema para evaluar su correcto funcionamiento, en la medida que nosotros determinemos que sea razonablemente necesario;

(ix) utilizar el Sistema principalmente para fines personales, familiares o del hogar, pero no para calentar una piscina, y/o brindar energía a otra(s) propiedad(es) fuera de su Domicilio;

(x) no hacer nada para que el Sistema no funcione dentro de la Propiedad como es debido, ni autorizar, ni permitir la existencia de cualquier condición o circunstancia que haga que esto ocurra;

(xi) notificar a Sunnova inmediatamente si considera que el Sistema está dañado o parece peligroso; si le roban el Sistema; y antes de cambiar su proveedor de energía;

(xii) conseguir que cualquier persona que tenga derecho de propiedad sobre su Domicilio acuerde quedar obligado por este Acuerdo de Compra de Energía; y

(xiii) permitirnos acceder a los datos sobre su consumo de energía de su proveedor de electricidad o de los sitios de almacenamiento de datos sobre uso electrónico y firmar un acuerdo de acceso de terceros con este fin cuando se lo requiera;

(xiv) devolver los documentos que le enviamos para firmar (tales como los formularios de solicitud de incentivos) dentro de los cinco (5) días desde su recepción.

(xv) autorizar y permitir que Sunnova consulte con cierta frecuencia su historial y condiciones crediticias;

(xvi) autorizar a Sunnova a que (i) le llame y (ii) le envíe mensajes pregrabados y mensajes de texto acerca de la instalación, mantenimiento, y operación del Sistema, al número que usted nos provea, usando tecnología de marcación automática aun si su teléfono se encuentra registrado en las listas nacionales o locales de “No Llamadas”. Tarifas de mensajes y datos podrían aplicar.

Iniciales del/los Propietario/s
DS

b. Construcción, reparación y seguros del Sistema, y obligaciones de Sunnova

Sunnova se compromete a hacer que nuestros contratistas:

(i) programen la instalación del Sistema en una fecha y una hora convenientes para ambas partes;

(ii) construyan el Sistema de acuerdo con los planes escritos revisados por usted;

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

(iii) proporcionen un medidor para medir con precisión la cantidad de energía que le suministra el Sistema;

(vi) le avisen si hay que cambiar sustancialmente el diseño del Sistema con el fin de que usted pueda revisar cualquier cambio;

(iv) realicen la limpieza durante y después la construcción del Sistema;

(vi) obtengan seguro asegurando el Sistema contra todo daño o pérdida, a menos que (A) dicho daño o pérdida sea causado por negligencia suya; o (B) que usted dañe el Sistema intencionalmente;

(vii) obtenga seguro asegurando nuestras acciones, cubriendo daños a su propiedad causados por una instalación defectuosa, mal funcionamiento del sistema o defectos de fabricación;

(viii) no sean un beneficiario por pérdida (o asegurado nombrado) en la póliza de seguro que cubre a su Domicilio;

(ix) reparen el sistema de conformidad con la Garantía Limitada y a cooperar razonablemente con usted a la hora de programar las reparaciones;

(x) creen un flujo de pagos prioritario para operaciones y mantenimiento con el fin de proporcionar el flujo de efectivo suficiente en nuestras transacciones financieras para pagar las obligaciones de la Garantía Limitada y las reparaciones y el mantenimiento del Sistema de acuerdo con este PPA, incluso si Sunnova cesa en sus operaciones;

(xi) no impongan gravámenes sobre su Domicilio o Propiedad;

(xii) instalen, operen y mantengan el Sistema de acuerdo con las leyes aplicables sobre medición neta e interconexión.

c. Tiempo de Instalación del Sistema

La instalación del Sistema podría requerir la revisión y aprobación de su compañía eléctrica. La revisión y aprobación de su compañía eléctrica podría tomar 5 a 6 meses. Sunnova y sus contratistas trabajaran con usted a fin de completar este proceso tan pronto sea posible. Sin embargo, usted deberá esperar que tome 6 meses o más, desde la fecha de hoy, para completar la instalación de su Sistema.

Al escribir sus iniciales a continuación, usted reconoce que podría tomar varios meses para completar la instalación del Sistema.

Iniciales del/los Propietario/s

DS

d. Renovaciones o reparaciones en su Domicilio

Si desea efectuar reparaciones o mejoras en la Propiedad que puedan interferir con el Sistema (por ejemplo, reparar el techo donde se encuentra el Sistema), usted solo podrá retirar y reemplazar el Sistema a su expensa con notificación previa a nosotros y de conformidad con la Garantía Limitada.

e. Pago automático, honorarios; cargos por mora

Además de otras cantidades que acepta cancelar según este Acuerdo de Compra de Energía, usted se compromete a pagar lo siguiente:

(i) Descuento por pago automático: Todos los precios incluyen un descuento mensual del diez por ciento (10%) por el uso del pago automático. Usted no recibirá un descuento mensual del diez por ciento (10%) si no efectúa sus Pagos Mensuales automáticos usando su cuenta de cheques o de ahorro;

(ii) **Pagos atrasados: acumularán intereses a la tasa que resulte menor entre el doce por ciento (12%) anual o la tasa máxima permitida por la ley pertinente a partir del décimo sexto (16.º) día después de la fecha de vencimiento del pago y hasta que se pague en su totalidad; y**

(iii) Cargo por cheques devueltos: $25.00 (o una cantidad inferior, como lo requiera la ley) por cualquier cheque o derecho de retiro que sea devuelto o rechazado por su banco.

f. Impuestos estimados

Usted se compromete a pagar todos los impuestos aplicables sobre las ventas y el uso respecto de los Pagos Mensuales (o el prepago, según corresponda) adeudados en virtud de este PPA. Si este PPA incluye una opción de compra, usted acepta pagar todo impuesto aplicable al precio de compra de dicho Sistema. Usted también se compromete a pagar cualquier impuesto facturado sobre bienes personales aplicables al Sistema, que su jurisdicción local pueda imponer. La cantidad total estimada que usted deberá pagar por los impuestos durante el

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

Plazo es $0.00 suponiendo que las tasas de impuestos sigan siendo las mismas que las de la fecha de este PPA. En el caso de que las tasas de impuestos cambien durante el Plazo, esa cantidad cambiará.

g. No alteraciones

Usted se compromete a no realizar, ni permitir que un tercero realice, modificaciones, mejoras, revisiones o adiciones al Sistema y a no tomar ninguna otra medida que pudiera anular la Garantía Limitada del Sistema sin previo consentimiento por escrito de Sunnova. Si usted realiza o permite que terceros realicen modificaciones, mejoras, revisiones o adiciones al Sistema, estas se convertirán en parte del Sistema y serán propiedad de Sunnova.

h. Acceso al Sistema

(i) Usted le otorga a Sunnova y a sus empleados, agentes y contratistas el derecho de acceso razonable a toda la Propiedad según sea necesario a efectos de (A) instalar, construir, operar, poseer, reparar, retirar y reemplazar el Sistema o de hacer adiciones al Sistema o de instalar tecnologías complementarias en o alrededor de la ubicación del Sistema; (B) hacer cumplir los derechos de Sunnova en lo que se refiere al presente Acuerdo de Compra de Energía y al Sistema; (C) instalar, utilizar y mantener las líneas eléctricas y los inversores y medidores necesarios para interconectar el Sistema a su sistema eléctrico en la Propiedad o al sistema de distribución eléctrica del servicio público; o (D) tomar cualquier otra medida que sea razonablemente necesaria en relación con la construcción, instalación, operación, mantenimiento, retiro o reparación del Sistema. Este derecho de acceso continuará hasta noventa (90) días después de que este Acuerdo de Compra de Energía expire con el fin de proporcionar tiempo a Sunnova para retirar el Sistema al finalizar el Plazo de este Acuerdo de Compra de Energía. Sunnova le hará llegar una notificación razonable de su necesidad de acceder a la Propiedad cada vez que sea comercialmente razonable.

(ii) Durante el tiempo que Sunnova tenga los derechos de acceso, usted se asegurará de que se preserven sus derechos de acceso y no deberá interferir ni permitir a terceros que interfieran en dichos derechos o acceso. Usted acepta que el Sistema no es una instalación fija, pero que Sunnova tiene derecho a presentar una declaración financiera UCC-1 o presentación de instalación que confirme sus derechos sobre el Sistema.

i. Indemnización

En la medida máxima permitida por ley, usted deberá indemnizar, defender, proteger, mantener libre y eximir de responsabilidad a Sunnova, a sus empleados, funcionarios, directores, agentes, sucesores y cesionarios, de todos los reclamos, acciones, costos, gastos (lo que incluye los gastos y honorarios de abogados), daños, responsabilidades, sanciones, pérdidas, obligaciones, demandas y gravámenes de terceros de cualquier tipo o naturaleza que surjan o resulten de su negligencia o conducta deliberada, o estén conectados o tengan relación con su negligencia o conducta deliberada; sin embargo, nada de lo aquí contenido le exigirá a usted que indemnice a Sunnova por su propia negligencia o conducta deliberada. Las disposiciones de este párrafo seguirán en vigencia luego de la extinción o expiración de este Acuerdo de Compra de Energía.

j. Pagos

El **Programa A** describe sus obligaciones de pago en virtud de este PPA. SUJETO A LA SECCIÓN 3(b) ANTERIOR, USTED ACEPTA QUE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR TODOS LOS PAGOS Y CUALQUIER OTRO MONTO ADEUDADO EN VIRTUD DE ESTE PPA SERÁ ABSOLUTA E INCONDICIONAL EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS Y NO ESTARÁ SUJETA A NINGUNA REBAJA, DEFENSA, CONTRADEMANDA, COMPENSACIÓN, RECUPERACIÓN O REDUCCIÓN POR CUALQUIER RAZÓN. DE IGUAL MODO, ES LA INTENCIÓN EXPRESA DE LAS PARTES QUE TODOS LOS MONTOS PAGADEROS POR USTED EN VIRTUD DE ESTE PPA SEAN, Y SIGAN SIENDO, PAGADEROS EN TODOS LOS CASOS, INCLUSO POR SU PATRIMONIO Y SUS HEREDEROS. SALVO LO DISPUESTO EN LAS SECCIONES 5 Y 25, POR LA PRESENTE USTED RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS QUE PUEDA TENER A RECHAZAR O CANCELAR ESTE PPA, A REVOCAR LA ACEPTACIÓN DEL SISTEMA O A OTORGAR UN DERECHO DE GARANTÍA EN EL SISTEMA.

k. Opción de prepago de todos los pagos restantes del PPA

En cualquier momento durante el plazo de este PPA, y siempre y cuando usted no los notifique,

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

usted podrá pagar por anticipado todos los pagos pendientes en este PPA equivalentes a: (i) todos los Pagos Mensuales, impuestos, cargos por mora, multas e intereses acumulados y no pagados y todas o cualquiera otra suma hasta entonces acumulada o pendiente de pago, más (ii) el monto estipulado en el **Programa A** en la columna titulada "Opción de prepago", el cual se podrá ajustar al momento de efectuar el prepago para reflejar el estimado de Sunnova de la producción en kWh por año al momento del prepago al final del Plazo ("Producción Estimada Posterior al Prepago") y con un descuento sobre el valor actual del 5% anual (Sunnova le facilitará a usted un cálculo detallado de dicha indemnización en caso de que se realice dicha reclamación). En el caso que usted haya hecho un Pago por Adelantado y este haciendo pagos mensuales en una Tarifa KWh Reducida conforme a la Seccion 3 (c), el monto de su Opción de Prepago se verá reducido para reflejar el Pago por Adelantado.

Después de que usted informe a Sunnova de su deseo de hacer un prepago, Sunnova le proporcionará una notificación ("Aviso de Prepago") informándole la Producción Estimada Posterior al Prepago y la cantidad que necesita pagar como prepago del PPA ("Monto de Prepago"). El Monto de Prepago debe pagarse en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha del Aviso de Prepago. Después de que pague oportunamente el Monto de Prepago en su totalidad, no hará más Pagos Mensuales.

Si usted prepaga por completo bajo (i) de esta Sección 4 (k) o (ii) en conexión con un Pago por Adelantado conforme a la Sección 3 (c) entonces al final del Plazo, Sunnova le informará sobre la producción real de kWh por Año a partir de la fecha de su prepago hasta el final del Plazo ("Producción Real Posterior al Prepago"). Si al final del Plazo, la Producción Estimada Posterior al Prepago es mayor a la Producción Real Posterior al Prepago, Sunnova le pagará a usted, el propietario que pagó por anticipado este PPA, dentro de un plazo de sesenta (60) días después del final del Plazo una cantidad igual a la diferencia, si la hubiese, entre la Producción Real Posterior al Prepago y la Producción Estimada Posterior al Prepago multiplicada por el precio por kWh al final del Plazo (un "Reembolso de Prepago"). Sunnova le enviará el Reembolso de Prepago a la última dirección que tengamos en el expediente de su domicilio y es su responsabilidad informar a Sunnova si usted se muda. Si la Producción Estimada Posterior al Prepago es menor a la Producción Real Posterior al Prepago, usted no deberá nada a Sunnova.

l. Servicio de la Compañía Eléctrica

Usted acepta continuar con el servicio la compañía eléctrica que usted tenía en el momento de firmar este Acuerdo y acuerda firmar toda la documentación relacionada con ese servicio oportunamente.

m. Energía Suplementaria

Toda la energía eléctrica puesta a disposición del Sistema es para uso en su Propiedad de conformidad con este Acuerdo. Si, en cualquier momento, usted necesita más electricidad de la producida por el Sistema (Energía Suplementaria), usted será responsable de comprar dicha Energía Suplementaria de cualquier otro abastecedor, como por ejemplo su compañía eléctrica.

5. CONDICIONES PREVIAS A LA INSTALACION DEL SISTEMA; ORDENES DE CAMBIO

a. La obligación por parte de Sunnova de instalar el Sistema y de venderle a usted la energía que este produce está condicionada a que se haya completado lo siguiente a satisfacción razonable de Sunnova:

(i) la finalización de (A) la auditoría de ingeniería del sitio (una inspección física completa de la Propiedad, incluidos, si son pertinentes, los trabajos geotécnicos), (B) el diseño final del Sistema, y (C) la debida diligencia inmobiliaria para confirmar la idoneidad de la Propiedad para la construcción, instalación y funcionamiento del Sistema;

(ii) la aprobación de este Acuerdo de Compra de Energía por las fuentes de financiamiento de Sunnova;

(iii) el cumplimiento de los criterios de suscripción de crédito de Sunnova vigentes en ese momento;

(iv) la confirmación del reembolso, del crédito tributario y de la disponibilidad de pago de crédito de energía renovable en el monto que se utiliza para calcular los Pagos Mensuales establecidos en el presente Acuerdo de Compra de Energía;

(v) la confirmación de que Sunnova obtendrá todos los beneficios pertinentes que se mencionan en la Sección 8;

(vi) la obtención de toda la zonificación

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

necesaria, los permisos de uso del suelo y de construcción; y

(vii) la finalización de cualquier renovación, mejora o cambio que resulte necesario en su Domicilio o en la Propiedad (por ejemplo, la eliminación de un árbol o las reparaciones del techo necesarias para que podamos instalar de forma segura el Sistema).

Sunnova podrá rescindir el presente Acuerdo de Compra de Energía sin responsabilidad si, a su juicio, no se cumple de manera oportuna por cualquier razón, con alguna de las condiciones enumeradas en esta Sección. Sin embargo, una vez Sunnova haya iniciado la instalación del sistema no podrá rescindir este Acuerdo de Compra de Energía si usted no cumple con las condiciones indicadas en esta Sección.

b. Enmiendas, su derecho a rescindir este PPA debido a cambios sustanciales

Ambas partes tendrán el derecho a rescindir este PPA, sin multa o cargo, si Sunnova determina después de la auditoría de ingeniería del sitio de su Domicilio que se ha estimado incorrectamente la producción anual del Sistema en más de un diez por ciento (10%). Tal derecho de rescisión expirará al inicio de (i) una (1) semana antes de la fecha programada para la instalación del Sistema y (ii) un (1) mes después de que le informemos por escrito sobre el estimado revisado para la producción. Si ninguna de las partes ejerce su derecho a rescindir el presente PPA luego de un cambio de diez por ciento (10%) en la producción del Sistema, entonces los cambios en el Sistema se documentarán en una enmienda a este PPA. Usted autoriza a Sunnova para que efectúe las correcciones a la documentación de la empresa de energía eléctrica con el fin de cumplir con este PPA o cualquier enmienda a este PPA firmada por ambos.

6. GARANTIA

USTED ENTIENDE QUE EL SISTEMA ESTÁ GARANTIZADO EXCLUSIVAMENTE POR LA GARANTÍA LIMITADA ADJUNTA COMO **ANEXO 2** Y QUE, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY ESTATAL, NO EXISTE OTRA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA CUALQUIER PROPÓSITO, CONDICIÓN, DISEÑO, CAPACIDAD, IDONEIDAD O DESEMPEÑO DEL SISTEMA O DE SU INSTALACIÓN. LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ÚNICO Y EXCLUSIVO REMEDIO QUE USTED TIENE EN CONTRA DE SUNNOVA EN RELACIÓN CON EL SISTEMA O CON LA ENERGÍA COMPRADA EN VIRTUD DE ÉL SISTEMA.

7. TRANSFERENCIA

Sunnova trabaja con bancos, empresas y otras entidades o grupos financieros con el fin de financiar el Sistema. Como resultado, Sunnova puede ceder este PPA a uno de sus grupos financistas. Además, Sunnova puede ceder este PPA a sus afiliados o a un tercero que compre el PPA. Usted acepta que Sunnova pueda ceder, vender o transferir el Sistema y este Acuerdo de Compra de Energía, o cualquier parte de este Acuerdo de Compra de Energía o los anexos, sin su consentimiento. La cesión, venta o transferencia generalmente significa que Sunnova transferirá la totalidad o una parte de sus derechos y algunas de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo de Compra de Energía a otra parte.

8. PROPIEDAD DEL SISTEMA; CREDITOS REEMBOLSOS TRIBUTARIOS Y DERECHOS DE CAPACIDAD

Usted acepta que el Sistema es y seguirá siendo propiedad personal exclusiva de Sunnova en virtud del Código Uniforme de Comercio y cualquier otra legislación aplicable. Usted entiende y acepta que este PPA no es un acuerdo de venta o arrendamiento del Sistema para usted. Sunnova es propietario del Sistema para todos los efectos, incluso propietario de los datos generados por el Sistema. Usted deberá en todo momento mantener el Sistema libre y exento de todo tipo de gravámenes, demandas, embargos y procesos legales no creados por Sunnova y deberá proteger y defender a Sunnova contra ellos.

USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE CON EXCEPCIÓN DE CRÉDITOS Y/O IMPUESTOS ESPECÍFICOS DEL ESTADO DISPONIBLES SOLO A PROPIETARIOS DE CASAS, TODOS Y CADA UNO DE LOS (i) CRÉDITOS TRIBUTARIOS, (ii) LOS INCENTIVOS FISCALES, (iii) LOS CRÉDITOS DE ENERGÍA RENOVABLE, LAS ETIQUETAS VERDES O LOS CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN DE CARBONO, (iv) LOS REEMBOLSOS DE LAS EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, (v) DERECHOS DE CAPACIDAD O (vi) CUALQUIER OTRO ATRIBUTO DEL SISTEMA NO RELACIONADO CON ENERGÍA SON DE PROPIEDAD DE SUNNOVA Y SON PARA EL BENEFICIO EXCLUSIVO DE SUNNOVA, A SER UTILIZADOS A SU ENTERA DISCRECIÓN. SUNNOVA TENDRÁ EL DERECHO EXCLUSIVO A GOZAR Y UTILIZAR DE TODOS ESTOS BENEFICIOS, SEA QUE TALES BENEFICIOS EXISTAN AHORA O EN EL FUTURO. USTED SE

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

COMPROMETE A ABSTENERSE DE CELEBRAR CUALQUIER ACUERDO CON SU PROVEEDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE LE DÉ A DICHA EMPRESA EL DERECHO A RECLAMAR CUALQUIERA DE DICHOS BENEFICIOS RETENIDOS POR SUNNOVA. USTED SE COMPROMETE A COOPERAR CON SUNNOVA PARA QUE SUNNOVA PUEDA EXIGIR CUALQUIER CRÉDITO TRIBUTARIO, CRÉDITO DE ENERGÍA RENOVABLE, REEMBOLSO, CRÉDITO DE COMPENSACIÓN DE CARBONO, DERECHOS DE CAPACIDAD O CUALQUIER OTRO BENEFICIO DEL SISTEMA. ESTO PUEDE INCLUIR, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE MEDICIÓN NETA, LOS ACUERDOS DE INTERCONEXIÓN, LA INSCRIPCION EN PROGRAMAS DE MANEJO DE ENERGIA, Y LA PRESENTACIÓN DE REGISTROS Y/O SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA ENERGÍA RENOVABLE/CRÉDITO DE COMPENSACIÓN DE CARBONO PARA REEMBOLSOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O LOCAL O DE UNA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA LOCAL Y DAR ESTOS CRÉDITOS TRIBUTARIOS, CRÉDITOS PARA ENERGÍA RENOVABLE/CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN DE CARBONO, REEMBOLSOS, DERECHOS DE CAPACIDAD U OTROS BENEFICIOS A SUNNOVA. NO SE INCLUYEN INCENTIVOS ESTADALES NI FEDERALES EN EL CALCULO DEL PAGO MENSUAL.

ADICIONALMENTE SUNNOVA TIENE EL DERECHO DE INSCRIBIR EL SISTEMA O MANEJAR LA INSCCRIPCION DEL SISTEMA EN UN PROGRAMA DE MANEJO DE ENERGIA Y USTED ACUERDA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO Y PROVEER LA INFORMACION NECESARIA SOBRE SUS FACTURA DE ELECTRICICDAD PARA FACILITAR LA INSCRIPCION EN DICHO PROGRAMA DE MANEJO DE ENERGIA.

Iniciales del/los Propietario/s

DS



dl.initialhere 1 dl.initialhere 2

9. COMPRA DEL SISTEMA ANTES DE LA FINALIZACION DEL PLAZO

Además de comprar el Sistema al final del Plazo (véase el Programa A), usted tiene la opción de comprar el Sistema antes de la finalización del Plazo. Para ejercer esta opción, debe estar en regla según el presente Acuerdo de Compra de Energía y darnos aviso previo por escrito con por lo menos con un (1) mes, pero no más de tres (3) meses de antelación. Usted puede comprar este Sistema:

a. a los cinco (5) años del inicio del Plazo y cada aniversario anual después del aniversario de los cinco (5) años; y

b. en cualquier momento después de los cinco (5) años del inicio del Plazo, cuando usted vende su Domicilio; y

En cada uno de los numerales (i) y (ii) anteriores, el precio que usted pagará por el Sistema será el mayor entre el precio del mercado ("FMV" por su sigla en inglés) del Sistema y el monto que figura en el Programa A. Los intereses de cualquier entidad o grupo financiero no se tendrán en cuenta para determinar el FMV; se contratará un tercer tasador independiente para calcular el precio del mercado del Sistema. Si usted hizo un Pago por Adelantado, el precio de la compra del Sistema se reducirá para reflejar y tomar en cuenta el Pago por Adelantado.

Las obligaciones de mantenimiento y reparaciones de Sunnova y esta Acuerdo de Compra de Energía terminarán cuando usted compre el Sistema, a menos que se celebre un nuevo acuerdo de mantenimiento y reparaciones con Sunnova, estipulando que usted tendrá una garantía de no menos de diez (10) años sobre el Sistema a partir de la Fecha de Interconexión que garantice que el Sistema estará libre de defectos de fabricación o, defectos o averías en los materiales o componentes.

10. RENOVACION

Asumiendo que usted está en cumplimiento de su PPA, tiene la opción de renovar el PPA por un máximo de diez (10) años en dos (2) períodos consecutivos de renovación de cinco (5) años. Nosotros le enviaremos los formularios de renovación por lo menos noventa (90) días antes del vencimiento del Plazo, en los cuales se establecerán las nuevas tarifas por kwh aplicables al período de renovación, así como las tarifas aplicables en el caso de que el PPA se renueve por un (1) año según lo dispuesto en este documento. Los formularios de renovación le darán la opción de: (a) optar por renovar el PPA por otros cinco (5) años a las tarifas que se especifican en el aviso de renovación; o (b) elegir no renovar el PPA. Usted debe decidir si lo renueva o no por lo menos treinta (30) días antes de la finalización del Plazo de vigencia del PPA. En caso de que decida de manera afirmativa no renovar este PPA según se dispone en la parte (b) anterior, este PPA vencerá según sus términos en la fecha de vencimiento del plazo entonces corriente.

Si no nos envía nada por escrito, se considerará

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

que ha renovado el acuerdo por un plazo de un (1) año adicional a una tarifa igual a la tarifa por kwh aplicable a la expiración del Plazo de vigencia más el dos punto nueve por ciento (2.9%), y este PPA continuará renovándose sucesivamente por plazos adicionales de un (1) año a las tarifas descritas anteriormente hasta que (i) usted nos notifique por escrito por lo menos treinta (30) días antes del vencimiento del Plazo de vigencia que usted no desea renovar; o (ii) Sunnova le envíe una notificación de finalización del PPA por lo menos treinta (30) días antes del vencimiento del Plazo de vigencia.

Iniciales del/los Propietario/s

DS

11. VENTA DE SU DOMICILIO

a. Si vende su Domicilio, usted puede:

(i) **Transferir este Acuerdo de Compra de Energía y los pagos mensuales**

Si la persona que compra su Domicilio cumple con los requisitos de crédito de Sunnova, entonces, cuando la empresa de energía eléctrica local lo permita, la persona que compre su Domicilio podrá firmar un acuerdo de transferencia para asumir todos los derechos y las obligaciones en virtud de este Acuerdo de Compra de Energía.

(ii) **Mover el Sistema a su nuevo domicilio**

Si se está mudando a un nuevo domicilio en el mismo distrito cobertura de servicio de la empresa de energía eléctrica, y cuando así lo permita su proveedor de electricidad local, se puede trasladar el Sistema a su nuevo domicilio en virtud de la Garantía Limitada. Usted tendrá que pagar por todos los costos asociados con la reubicación del Sistema, deberá ejecutar y proporcionar los mismos derechos de acceso y propiedad a Sunnova según lo estipulado en el presente PPA y tendrá que proporcionar las autorizaciones o permisos de terceros requeridos por Sunnova en relación con las instalaciones substitutas.

(iii) **Pagar por anticipado este Acuerdo de Compra de Energía y transferir solo el uso del sistema**

Usted puede pagar por adelantado este Acuerdo de Compra de Energía según lo establecido en la Sección 4(J). La Persona que compre su Domicilio solo tendrá que firmar un acuerdo de transferencia para asumir sus derechos y sus obligaciones distintas de los Pagos Mensuales en virtud de este PPA (un "Acuerdo de Transferencia").

b. Usted se compromete a darle a Sunnova por lo menos quince (15) días, pero no más de tres (3) meses de aviso previo por escrito si desea que alguien asuma sus obligaciones bajo el PPA. En relación con esta opción, usted, su comprador aprobado y Sunnova deberán firmar un Acuerdo de Transferencia. A menos que lo hayamos liberado de sus obligaciones por escrito, usted sigue siendo responsable de responder en virtud de este PPA. Si su comprador incumple este PPA y todavía no hemos firmado el Acuerdo de Transferencia, usted será responsable de su incumplimiento. Nosotros lo liberaremos a usted de sus obligaciones en virtud de este PPA por escrito una vez que tengamos un Acuerdo de Transferencia firmado con la persona que compre su Domicilio (siempre y cuando dicha persona haya sido aprobada por escrito como cesionaria por Sunnova).

c. Si vende su Domicilio y no puede cumplir con alguna de las opciones en la subsección (a) anterior, usted estará en incumplimiento de este Acuerdo de Compra de Energía. La muerte no niega las obligaciones en este PPA y no da lugar a un derecho de terminación. En caso de muerte, este PPA y las obligaciones en este documento se transferirán a los herederos del difunto.

d. Este Acuerdo está libre de cualquier restricción que le impediría al propietario transferir libremente su Propiedad. En el caso de una ejecución hipotecaria de la Propiedad, su prestamista tiene el derecho (pero no la obligación) de tomar **UNA** de las siguientes acciones:

(i) rescindir el Acuerdo y solicitarle a Sunnova que retire el Sistema con sujeción a sus obligaciones en virtud de las Secciones 14 y 15;

(ii) convertirse en beneficiario (pero no en deudor) de su Acuerdo sin cargo (es decir, recibir energía del Sistema y exigir la Garantía Limitada pero no tener la obligación de realizar pagos, cuya obligación seguirá siendo suya; si no realiza pagos a tiempo, incurrirá en mora en virtud de la Sección 14, y Sunnova podrá rescindir, retirar el Sistema y

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

tomar cualquier otro recurso que tenga en virtud de la Sección 15);

(iii) celebrar un nuevo Acuerdo con Sunnova con términos no menos favorables que el Acuerdo actual; o

(iv) solicitar la transferencia del Acuerdo conforme a la Sección 11 a un comprador posterior de la Propiedad.

Sunnova no prohibirá la venta, transmisión o refinanciación de la Propiedad. Sunnova podrá elegir presentar en los registros inmobiliarios una declaración financiera UCC-1 ("Presentación de Instalación") que preserva sus derechos sobre el Sistema. La Presentación de Instalación solo tiene como fin notificar sobre sus derechos en relación con el Sistema y no es una prenda o gravamen contra la Propiedad. Sunnova explicará la Presentación de Instalación a cualquier comprador posterior de la Propiedad y cualquier prestamista relacionado según se solicite. Sunnova también cumplirá con las solicitudes razonables de prestamistas o compañías de título para facilitar la compra, financiación o refinanciación de la Propiedad. Si Sunnova retira temporalmente su radicación de muebles accesorios para facilitar la compra, financiación o refinanciamiento de la Propiedad, Sunnova puede cobrarle una tarifa de retiro y radicación de la Noticia UCC por la suma equivalente a la cobrada por la jurisdicción local, más una tarifa de procesamiento de Sunnova.

e. EXCEPTO COMO SE ESTABLECE EN ESTA SECCIÓN, USTED NO CEDERÁ, VENDERÁ, PROMETERÁ O DE ALGUNA OTRA MANERA TRANSFERIRÁ SU INTERÉS EN EL SISTEMA O EN ESTE PPA SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO, QUE NO PODRÁ SER NEGADA SIN JUSTO MOTIVO MIENTRAS USTED Y EL CESIONARIO PROPUESTO REÚNAN LOS DEMÁS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

AL INICIAR ABAJO, USTED ACEPTA EXPRESAMENTE QUE HA LEIDO ESTA SECCION 11 EN SU TOTALIDAD Y ESTA DE ACUERDO CON ESTOS TERMINOS.

Iniciales del/los Propietario/s

DS

12. PERDIDA O DAÑO

A menos que usted, sea por negligencia o intencionalmente, dañe el Sistema, Sunnova asumirá todos los riesgos de pérdida, daño, robo, destrucción o acontecimiento similar de cualquiera de las partes del Sistema o de su totalidad.

En el caso de que sea negligencia o daño intencional del Sistema, usted será responsable de pagar a Sunnova la suma mayor entre (a) los daños reales sufridos por Sunnova; o (b) el monto determinado en la Sección 4(j). Salvo que se disponga expresamente en este PPA, ninguna pérdida, daño, robo o destrucción lo eximirá a usted de sus obligaciones en virtud de este PPA, incluidos los Pagos Mensuales.

13. LIMITE DE RESPONSABILIDAD

a. No Daños Consecuenciales

LA RESPONSABILIDAD DE SUNNOVA PARA CON USTED EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO ESTARÁ LIMITADA SOLAMENTE A LOS DAÑOS DIRECTOS Y REALES. USTED ACEPTA QUE EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LA OTRA POR DAÑOS CONSECUENCIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS, EJEMPLARES, ESPECIALES O INDIRECTOS.

b. Danos Reales

CON EXCEPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 4(I), NINGUNA RESPONSABILIDAD DE UNA DE LAS PARTES FRENTE A LA OTRA SUPERARÁ UN MONTO IGUAL AL MONTO MÁXIMO QUE USTED PODRÍA PAGAR EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 15(H). LOS DAÑOS A SU DOMICILIO, A SUS PERTENENCIAS O A SUS BIENES QUE SE DERIVEN DE LA INSTALACIÓN O DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTÁN CUBIERTOS EN LA GARANTÍA LIMITADA.

14. INCUMPLIMIENTO

Usted incurrirá en incumplimiento de este Acuerdo de Compra de Energía si se produce cualquiera de los siguientes hechos:

a. que usted no efectúe algún pago a su vencimiento y que dicho incumplimiento continúe por un período de diez (10) días;

b. que usted no cumpla con alguna obligación material que haya asumido en este PPA (lo que incluye hacer algo que había aceptado no hacer, como por ejemplo alterar el Sistema) y que dicho incumplimiento continúe por un período de catorce (14) días después de la notificación por escrito;

c. que usted haya proporcionado información financiera o de otro tipo falsa o engañosa para

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

obtener este Acuerdo de Compra de Energía;

d. que usted ceda, transfiera, grave, subarriende o venda este PPA o cualquier parte del Sistema sin el consentimiento previo por escrito de Sunnova; o

e. que usted efectúe una cesión en beneficio de acreedores, admita por escrito su insolvencia, que usted presente o que se haya presentado en contra de usted una petición voluntaria de quiebra, que se adjudique una quiebra o insolvencia o que se comprometa o experimente cualquier actividad sustancialmente similar.

15. RECURSOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Si este Acuerdo de Compra de Energía se encuentra en incumplimiento, podremos tomar una o más de las siguientes medidas. Si la ley nos obliga a hacerlo, le daremos una notificación y esperaremos el período de tiempo necesario antes de tomar cualquiera de estas medidas. Nosotros podremos:

a. terminar este PPA y su derecho a poseer y usar el Sistema;

b. Suspender nuestras obligaciones bajo este PPA;

c. tomar las medidas necesarias para corregir su incumplimiento o para prevenir nuestra pérdida; cualquier monto que paguemos se añadirá al monto que nos debe y será pagadero inmediatamente;

d. requerir, a su cargo, que usted devuelva el Sistema o que lo ponga a nuestra disposición de una manera razonable;

e. ordenar, mediante la acción legal correspondiente, que se haga cumplir la ejecución de este PPA y que recuperemos los daños causados por su incumplimiento;

f. desconectar, apagar o readmitir el Sistema mediante un proceso legal o de mediación, pero sin perturbar la paz o violar la ley;

g. reportar a su compañía de energía eléctrica dicho estado no operativo del Sistema, informándole que usted ya no está sujeto a la medición neta;

h. cobrarle a usted una tarifa de reconexión razonable para volver a conectar el Sistema a su compañía de energía eléctrica o volver a encender el Sistema después de que lo hayamos desconectado o apagado a causa de su incumplimiento;

i. en caso de que no proteja el Sistema de animales, infestación o el crecimiento excesivo de árboles y el follaje, ajustar unilateralmente los términos del contrato previa notificación a usted para una producción reducida, según corresponda;

j. recuperar y cobrarle a usted (i) todos los Pagos Mensuales, impuestos, cargos por mora, multas e intereses acumulados y no pagados y todas o cualesquiera otras sumas hasta entonces acumuladas o pendientes de pago, más (ii) el monto estimado del futuro Pago Mensual, cada pago con un descuento sobre el valor actual del 5% anual, más (iii) una indemnización razonable, sobre una base neta después de impuestos asumiendo una tasa impositiva del 35%, por la pérdida o recuperación de (A) el crédito tributario para inversiones aplicable al costo del Sistema, incluida la instalación; y (B) la depreciación acelerada durante cinco (5) años, equivalente al ochenta y cinco por ciento (85%) del costo del Sistema, lo que incluye la instalación, y por la pérdida de todo beneficio previsto de conformidad con la Sección 8 de este PPA (Sunnova le facilitará a usted un cálculo detallado de dicha indemnización en caso de que se realice dicha reclamación);

k. en el caso de que su incumplimiento de proteger el Sistema de infestación de animales, plagas o crecimiento desmedido de árboles y follaje, ajustar unilateralmente los términos del PPA al brindarle una notificación a usted por producción reducida según corresponda; o

l. utilizar cualquier otro recurso que tengamos disponible en este PPA o por ley.

Podemos enviar a las centrales de riesgo que preparan informes crediticios información negativa que podría quedar reflejada en su historia de crédito en el caso de que usted no pague las cantidades adeudadas en virtud de este PPA según sea necesario.

Usted se compromete a pagarnos los montos razonables que conlleve corregir o cubrir su incumplimiento y hacer cumplir nuestros derechos en virtud de este PPA, lo que incluye, entre otros, los honorarios de abogados y los costos judiciales. Usted también se compromete a reembolsar todos los costos y gastos en que incurramos en relación con la devolución del Sistema como resultado de la finalización anticipada. Al elegir uno o más de estos recursos, Sunnova no renuncia a su derecho a utilizar algún otro recurso. Al decidir no utilizar ningún recurso si este Acuerdo de Compra de Energía entrara en incumplimiento, Sunnova no renuncia el derecho a utilizar dicho recurso en caso de un incumplimiento posterior.

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

16. ACUERDOS ADICIONALES

a. Aviso de Cambios. Usted acepta notificarnos sobre el cambio de nombre o dirección postal o si hay algún deterioro pertinente en su situación financiera o cualquier cambio pertinente en la condición de su Hogar que pudiera impactar el Sistema o afectar nuestro gravamen mobiliario en Sistema.

b. Renuncia a la confidencialidad de la dirección de residencia. Al firmar este PPA, y hasta que se nos pague en su totalidad, usted renuncia a la confidencialidad de su residencia bajo las disposiciones de cualquier ley aplicable, y nos autoriza a obtener de la agencia estatal correspondiente su dirección actual de residencia.

c. Información Personal y Política de Privacidad. Por favor vea la Política de Privacidad de Sunnova en nuestro sitio web: https://www.sunnova.com/privacy-policy para más información sobre como obtenemos y usamos información personal. Usted ha leído, entiende y acepta los términos de la Política de Privacidad de Sunnova tal como se establece en nuestro sitio web: https://www.sunnova.com/privacy-policy. También entiende que la Política de Privacidad de Sunnova puede cambiar ocasionalmente.

d. Monitoreo y grabación de llamadas telefónicas. Nosotros y otras personas autorizados a actuar en nuestro nombre pueden (a) monitorear y registrar las llamadas telefónicas entre usted y nosotros con respecto a este PPA y (b) utilizar equipo de dictado automático para hacerle llamadas. Usted consiente expresamente a que nosotros y otras personas autorizadas que actúen en nuestro nombre, utilicen mensajes de voz pregrabados/artificiales, o mensajes de texto, al tiempo que prestamos servicio y hacemos cumplir nuestros derechos bajo este PPA, incluyendo el cobro de los pagos pendientes. Al hacer llamadas, usted acepta que nosotros, y pueda resultar en cargos a su contrato de teléfono móvil. No le cobraremos por tales llamadas.

Iniciales del/los Propietario/s

DS

17. RETIRO DEL SISTEMA; DEVOLUCION

Al final del Plazo o ante la finalización de este PPA, si no ha renovado este PPA o no ha hecho uso de su opción de compra (de haberla) y no tiene pagos pendientes, usted acepta llamar a Sunnova dentro de los noventa (90) días al número de teléfono que aparece en el Anexo 2, o a cualquier otro número que nosotros le notifiquemos en el futuro, para programar un horario conveniente para que Sunnova retire el Sistema de su Domicilio, sin costo para usted a menos que la finalización se deba a su incumplimiento, situación que se detalla en la Sección 15.

18. LEY APLICABLE

Las leyes del estado donde se encuentra su Domicilio, sin dar efecto a los principios de conflictos de leyes, regirán este PPA, con la excepción de que la Ley Federal de Arbitraje, Art. 1 y ss. del Título 9 del Código de Leyes Federales (USC), regirá la interpretación, la aplicación y los procedimientos previstos en virtud de la Sección 19, y no las leyes, las normas o los reglamentos de arbitraje de cualquier otra jurisdicción.

19. ARBITRAJE

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE ESTA SECCIÓN. EL ARBITRAJE REEMPLAZA EL DERECHO DE IR AL TRIBUNAL O AGENCIA ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO EL DERECHO A UN JURADO Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA O PLEITO DE CLASE O DE UN PROCEDIMIENTO SIMILAR. EN EL ARBITRAJE, LA CONTROVERSIA ES RESUELTA POR UN ÁRBITRO EN VEZ DE UN JUEZ O JURADO.

En esta sección, las palabras “usted” y “sus” significan cualquier persona que firma este Acuerdo como Propietario o Copropietario. A no ser que el contexto requiera lo contrario, las palabras “nosotros”, “nos” y “nuestro” significan Sunnova y cualquier cesionario de este PPA.

Las leyes del estado donde su Hogar está localizado regirán este Acuerdo sin dar lugar a conflictos de principios legales. Usted y nosotros acordamos que cualquier disputa, reclamación o desacuerdo entre usted y nosotros (una "Disputa") se resolverá exclusivamente mediante arbitraje, excepto según se establezca específicamente a continuación. Las Disputas cubiertas bajo este PPA incluyen, sin limitación: reclamos que surjan o estén relacionados con este PPA; reclamos que surjan o estén relacionados con nuestra relación; reclamos que hayan surgido antes de este Contrato (incluyendo, pero no limitado, reclamos relacionados con publicidad); reclamos de protección del consumidor, y reclamos bajo cualquier estatuto federal o estatal.

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

El arbitraje, incluida la selección del árbitro, será administrado por la Asociación Estadounidense de Arbitraje ("AAA") conforme a su Reglamento de Arbitraje de Consumo (el "Reglamento") por un único árbitro neutral. Cualquiera de las partes podrá iniciar el proceso de arbitraje mediante la presentación de los formularios necesarios ante la AAA. Para conocer más sobre el arbitraje ante la AAA, puede revisar los materiales disponibles en www.adr.org. El arbitraje se llevará a cabo en el lugar más cercano a su Domicilio. Si la AAA no está disponible para administrar la disputa, entonces el proceso de arbitraje, incluida la selección del árbitro, será administrado por el JAMS, de conformidad con su Reglamento de Arbitraje Simplificado (el "Reglamento") por un único árbitro neutral acordado por las partes dentro de los treinta (30) días del inicio del arbitraje. Si JAMS tampoco está disponible, entonces las partes seleccionarán otro administrador de arbitraje reconocido que pueda ofrecer un lugar de arbitraje cercano a su Domicilio.

Si usted inicia el arbitraje, tendrá que pagar los primeros $125 en derechos de presentación, excepto cuando esté prohibido por ley. Nosotros pagaremos cualquier derecho de presentación en exceso a $125 y nosotros pagaremos los derechos y costos de arbitraje. Si nosotros iniciamos el arbitraje, tendremos que pagar todos los costos de presentación y todos los honorarios y gastos del arbitraje. Cada parte sufragará y será responsable por sus propios honorarios de abogado, tarifa de testigos y costos salvo que el árbitro decida lo contrario.

El árbitro tendrá la autoridad para adjudicar cualquier recurso o compensación legal o en equidad que un tribunal podría ordenar o conceder para con este PPA. Sin embargo, el árbitro no está autorizado a cambiar o modificar los términos de este PPA o a efectuar cualquier dictamen que pudiera extenderse a cualquier transacción que no sea la suya. Todos los plazos de prescripción aplicables y pertinentes a cualquier controversia o disputa entre usted y nosotros aplicarán en todo procedimiento de arbitraje entre nosotros. El Árbitro emitirá una decisión o dictamen por escrito, indicando brevemente las principales conclusiones de hecho y conclusiones de derecho.

Únicamente Disputas involucrándolo a usted y nosotros pueden ser atendidas mediante arbitraje. Los conflictos deben ser llevados a nombre de una persona o entidad y deben proceder de forma individual (no grupal, no representativa). El árbitro no adjudicará compensación o remedio alguno a favor o en contra de cualquier persona que no sea parte del proceso de arbitraje. Si usted o nosotros iniciamos un procedimiento de arbitraje para una Disputa, ninguno de nosotros, ni ninguna otra persona, podrá proseguir la disputa en un pleito de clase, arbitraje de clase, “Private Attorney General Action” u otro pleito representativo, ni se podrá proseguir cualquier disputa ya sea en su representación o la nuestra en cualquier litigio en cualquier tribunal o agencia administrativa, salvo lo dispuesto específicamente a continuación. Reclamos sobre cualquier Disputa y remedios seguidos como parte de un pleito de clase, arbitraje de clase, “Private Attorney General Action” u otra acción representativa están sujetos a arbitraje solo de manera individual (no de clase, no representativa), y el árbitro solo podrá conceder remedios de manera individual (no de clase, no representativa). Esto quiere decir que el arbitraje no podrá atender disputas involucrando otras personas con disputas similares a las disputas entre usted y nosotros.

Si cualquier parte de este párrafo de esta Sección sea derogada por un árbitro o un tribunal que tenga jurisdicción sobre la Disputa, entonces toda esta sección (a excepción de esta frase y la siguiente oración) será automáticamente inaplicable a esa controversia.

AÚN EN CASO DE QUE SE DEROGUE CUALQUIER PARTE DE ESTA SECCIÓN, SEGÚN DESCRITO ANTERIORMENTE, TANTO USTED COMO NOSOTROS ACORDAMOS A RENUNCIAR AL DERECHO A JUICIO POR JURADO EN RELACIÓN A CUALQUIER DISPUTA QUE PUEDA SURGIR ENTRE O LO INVOLUCRAN A USTED Y NOSOTROS, Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UN PLEITO DE CLASE O PROCEDIMIENTO SIMILAR RELACIONADO CON DICHA DISPUTA.

DADO A QUE USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS SOMETER A ARBITRAJE TODAS LAS CONTROVERSIAS O DISPUTAS, SALVO LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO FINAL DE ESTA SECCIÓN, NINGUNO DE NOSOTROS TENDRÁ DERECHO A RESOLVER ESA CONTROVERSIA EN UN TRIBUNAL O A TENER UN JUICIO CON JURADO SOBRE ESA CONTROVERSIA O A REALIZAR DESCUBRIMIENTO DE PRUEBA, SALVO LO DISPUESTO EN LOS REGLAMENTOS DE ARBITRAJE. ADEMÁS, USTED NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR, NI PODRÁ PARTICIPAR, COMO REPRESENTANTE O MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE EN RELACIÓN CON CUALQUIER CONTROVERSIA RELACIONADA CON ESTE ACUERDO. LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ FINAL Y VINCULANTE PARA LAS PARTES Y SE PUEDE

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

REGISTRAR Y HACER CUMPLIR EN CUALQUIER TRIBUNAL COMPETENTE, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE SEA OBJETO DE REVISIÓN DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE QUE GOBIERNA LOS DICTÁMENES ARBITRALES. OTROS DERECHOS QUE USTED O NOSOTROS TENDRÍAMOS EN EL TRIBUNAL TAMBIÉN PODRÍAN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NADA DE LO AQUÍ CONTENIDO IMPEDIRÁ EL DERECHO DE SUNNOVA A: (I) OBTENER UN REMEDIO DE INTERDICTO DE UN TRIBUNAL CONTRA CONDUCTA QUE AMENAZA CAUSAR DAÑO IRREPARABLE, A TENOR CON LAS NORMAS DE EQUIDAD, INCLUYENDO LAS NORMAS PERTINENTES PARA LA OBTENCIÓN DE ÓRDENES O INTERDICTOS PROVISIONALES, TEMPOREROS O PERMANENTES; U (II) OBTENER UNA SENTENCIA DE UN TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN PARA EJECUTAR O PONER EN VIGOR EL DICTAMEN DE LOS ÁRBITROS. (III) OBTENER UNA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS MENORES SI LA DISPUTA CAE DENTRO DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL PARA CASOS MENORES (SE DISPONE, SIN EMBARGO, QUE NO SE INTENTA TRANSFERIR LA RESOLUCIÓN DE DICHA DISPUTA DE UN TRIBUNAL PARA CASOS MENORES A UN TRIBUNAL DE COMPETENCIA GENERAL).

AL FIRMA ABAJO USTED ENTIENDE QUE USTED ESTA ACORDANDO VOLUNTARIAMENTE A SOMETER A ARBITRAJE LAS DISPUTAS QUE SURJAN DE ESTE ACUERDO Y AUTORIZA Y DECLARA QUE HA LEIDO ESTA SECCION Y ESTA DE ACUERDO CON LO AQUÍ PROVISTO:

Firmas del/los Propietario/s

DocuSigned by:
LUIS ALVARADO
99FE9D63DA2F411...

20. RENUNCIA DE DERECHOS

Si una de las partes se retrasa en hacer cumplir o no hace cumplir cualquiera de las disposiciones de este PPA, lo que incluye, sin ser en forma restrictiva, cualquier recurso que figure en este PPA, o si se retrasa en exigir o no exige el cumplimiento por la otra parte de cualquiera de las disposiciones de este PPA, esto no se interpretará como: (i) una renuncia a tales disposiciones o al derecho de una de las partes a hacer cumplir esa disposición; o (ii) que afecta la validez de este PPA.

21. NOTIFICACIONES

Con la excepción del Aviso de Cancelación en el Anexo 1, todas las notificaciones en virtud del presente PPA se presentarán por escrito y serán entregadas personalmente, por fax, correo electrónico, mensajería urgente o correo certificado, con acuse de recibo solicitado, y se considerarán recibidas a su entrega personal, con acuse de recibo de la transmisión electrónica, en la fecha de entrega prometida después del depósito con el servicio de mensajería urgente o cinco (5) días después de su depósito en el correo. Las notificaciones se enviarán a la persona identificada en este PPA a las direcciones establecidas en este PPA o a cualquier otra dirección que cualquiera de las partes pueda especificar por escrito. Cada parte deberá considerar un documento que le sea enviado por fax como un documento original.

22. ACUERDO COMPLETO; CAMBIOS

Este PPA contiene la totalidad del acuerdo entre las partes en relación con la compra y venta de la energía generada por el Sistema. No existen otros acuerdos con respecto a este PPA, ni escritos ni orales. Cualquier cambio a este PPA debe realizarse por escrito y debe estar firmado por ambas partes. Si se determina que cualquier parte de este PPA es inexigible, las disposiciones restantes se aplicarán de acuerdo con sus términos y se interpretarán o serán reescritas para hacerlas exigibles.

23. ENCABEZADOS E INTERPRETACION

Los encabezados de este PPA son solo por conveniencia o referencia. No limitan ni modifican el término o la disposición. En algunas secciones donde se dan ejemplos, usted reconoce que los ejemplos cubren algunas, pero no todas, las situaciones o elementos que están cubiertos por la sección o el PPA.

A menos que se lo denomine específicamente "día(s) hábil(es)", todas las referencias a "día" o "días" se referirán a días calendarios, lo que significa cada día consecutivo en el calendario, incluidos feriados y fines de semana. Todos los períodos establecidos en días deben contar todos los días, incluidos sábados intermedios, domingos y festivos, e incluyen el último día del período, pero si el último día es un sábado, domingo o festivo, el período continúa hasta el final del próximo día que no es un sábado, domingo o feriado. Todas las referencias a "día(s) hábil(es)" significan solo aquellos días calendario que no son sábado, domingo o feriado, y al contar un período de "días hábiles" deben excluirse todos los sábados, domingos y feriados.

24. PUBLICIDAD

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Sunnova no utilizará ni mostrará públicamente ninguna imagen del Sistema, a menos que usted ponga sus iniciales en el espacio que se encuentra abajo. Al colocar sus iniciales en el espacio que se encuentra abajo, usted da permiso a Sunnova para tomar fotos del Sistema ya instalado en su Domicilio para mostrarlo a otros clientes o mostrarlo en nuestro sitio web.

Iniciales del/los Propietario/s

DS

25. FIRMA EN CONTRAPARTES

Este PPA se puede firmar simultáneamente en cualquier número de ejemplares. Cada ejemplar se considerará un original, y todos estos ejemplares constituirán uno y el mismo instrumento. Las partes acuerdan que este PPA y las páginas para las firmas podrán ser firmados electrónicamente y transmitidos entre ellas por fax o por correo electrónico y que las firmas electrónicas, las firmas enviadas por fax y las firmas en PDF constituirán firmas originales y que una página de firma electrónica, por fax o en PDF, que contenga la firma (electrónica, por fax, en PDF u original) es vinculante para las partes.

26. GARANTIAS ADICIONALES

Usted cooperará plenamente con nosotros para dar efecto a la intención y las disposiciones de este PPA y, de vez en cuando, para firmar y entregar todos los demás acuerdos, documentos o instrumentos y para tomar otras medidas, tal como Sunnova pueda determinar que sea necesario o conveniente para efectuar la intención y las disposiciones de este PPA.

27. EQUIPO DE COMUNICACION

Durante la instalación o en cualquier momento después durante el Plazo del PPA, nosotros podríamos instalar, reemplazar o actualizar el equipo de comunicación (por ejemplo, una antena) (el "Equipo de Comunicación") en la Propiedad. El equipo de comunicación se utilizará en conexión con el Sistema y para mejorar la conectividad y la comunicación. Al iniciar el espacio a continuación, usted le otorga a Sunnova consentimiento para la instalación del Equipo de Comunicación.

Iniciales del/los Propietario/s

DS

EL RESTO DE LA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO A PROPÓSITO

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

28. FIRMAS

He leído este Acuerdo de Compra de Energía, incluido el Programa A, y los Anexos en su totalidad y reconozco que he recibido una copia completa de este Acuerdo de Compra de Energía.

NO FIRME ESTE ACUERDO SI HAY ALGÚN ESPACIO EN BLANCO.

NOTIFICACIÓN DE DERECHO A CANCELAR:

USTED, EL COMPRADOR, TIENE EL DERECHO A CANCELAR ESTE CONTRATO DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES. PUEDE CANCELAR POR CORREO ELECTRÓNICO, CORREO POSTAL, FAX O ENTREGAR UN AVISO POR ESCRITO AL CONTRATISTA EN EL LUGAR DE NEGOCIOS DEL CONTRATISTA ANTES DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUÉS DE QUE RECIBIÓ UNA COPIA FIRMADA Y FECHADA DEL CONTRATO QUE INCLUYE ESTE AVISO. INCLUYA SU NOMBRE, SU DIRECCIÓN Y LA FECHA EN QUE RECIBIÓ LA COPIA FIRMADA DEL CONTRATO Y ESTE AVISO.

SI USTED TIENE MAS DE SESENTA Y CINCO, USTED, EL COMPRADOR, TIENE EL DERECHO A CANCELAR ESTE CONTRATO DENTRO DE CINCO DÍAS HÁBILES. PUEDE CANCELAR POR CORREO ELECTRÓNICO, CORREO POSTAL, FAX O ENTREGAR UN AVISO POR ESCRITO AL CONTRATISTA EN EL LUGAR DE NEGOCIOS DEL CONTRATISTA ANTES DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUÉS DE QUE RECIBIÓ UNA COPIA FIRMADA Y FECHADA DEL CONTRATO QUE INCLUYE ESTE AVISO. INCLUYA SU NOMBRE, SU DIRECCIÓN Y LA FECHA EN QUE RECIBIÓ LA COPIA FIRMADA DEL CONTRATO Y ESTE AVISO.

SI USTED CANCELA, EL CONTRATISTA DEBE DEVOLVERLE LO QUE HAYA PAGADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIR EL AVISO DE CANCELACIÓN. POR SU PARTE, DEBE PONER A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EN SU RESIDENCIA, EN CONDICIONES SUSTANCIALMENTE TAN BUENAS COMO LAS RECIBIÓ, LAS MERCANCÍAS ENTREGADAS A USTED EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR O LA VENTA. O, SI LO DESEA, PUEDE CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES DEL CONTRATISTA SOBRE CÓMO DEVOLVER LAS MERCANCÍAS A COSTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA. SI PONE LOS BIENES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATISTA NO LOS RECOGE DENTRO DE LOS 20 DÍAS DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN, PUEDE CONSERVARLOS SIN NINGUNA OBLIGACIÓN ADICIONAL. SI USTED NO PONE LAS MERCANCÍAS A LA DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA, O SI ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER LAS MERCANCÍAS AL CONTRATISTA Y NO LO HACE, ENTONCES USTED CONTINÚA SIENDO RESPONSABLE POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES BAJO EL ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR.

VEA EL FORMULARIO DE AVISO DE CANCELACIÓN ADJUNTO (EL ANEXO 1) PARA UNA EXPLICACIÓN DE ESTE DERECHO.

Nombre del propietario: LUIS ALVARADO

Firma: DocuSigned by: LUIS ALVARADO 99FE9D63DA2F411...

Fecha: May 27, 2023 | 12:54 PDT

Nombre del copropietario (si lo hubiera):

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Firma:

Fecha:

Sunnova Energy Corporation



Michael Grasso
Agente Authorizado

PROGRAMA A

DECLARACION DE VALOR

Producción Estimada de Energía Solar	
Producción anual estimada para el primer año:	11,853 kWh
Producción total estimada para el período inicial:	279,198 kWh
Condiciones de Pago:	
Pago por Adelantado:	$0.00
Valor a pagar a la firma del acuerdo:	$0.00
Cargo por instalación:	$0.00
Incremento anual de la tarifa de la energía solar:	0.00 % / año
Tarifa de la energía solar del primer año, si es pagada con ACH:	$0.140 / kWh
Tarifa de la energía solar del primer año, si no es pagada con ACH:	$0.154 / kWh
Tarifa de la Energia Solar Anual reducida, si es pagada con ACH: [1]	$0.140 / KWh
Tarifa de la Energia Solar Anual reducida, si no es pagada con ACH: [1]	$0.154 / KWh
Facturación mensual del primer año, si es pagada con ACH:	$138.00 / mes
Facturación mensual del primer año, si no es pagada con ACH:	$151.80 / mes

[1] LaTarifa de la Energia Solar Anual Reducida aplica si se ha realizado un Pago por Adelantado.

Al iniciar aquí usted reconoce que ha revisado este Programa A.

Homeowner(s)' Initials

DS

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

				Opción de prepago	Opción de compra
Final del Año	Precio anual por kWh (asumiendo el pago con ACH) [3]	Precio anual por kWh (asumiendo el pago sin ACH) [3]	kWh estimados por año	Precio estimado de prepago para el remanente del período inicial[2]	Precio mínimo de compra en efectivo[1]
1	$0.140	$0.154	11,853	$22,301.95	$0.00
2	$0.140	$0.154	11,793	$21,724.89	$0.00
3	$0.140	$0.154	11,734	$21,127.45	$0.00
4	$0.140	$0.154	11,676	$20,508.54	$0.00
5	$0.140	$0.154	11,617	$19,869.88	$0.00
6	$0.140	$0.154	11,559	$19,204.81	$20,220.70
7	$0.140	$0.154	11,501	$18,514.78	$19,460.60

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

8	$0.140	$0.154	11,444	$17,798.50	$18,670.71
9	$0.140	$0.154	11,387	$17,057.04	$17,852.01
10	$0.140	$0.154	11,330	$16,284.25	$16,997.86
11	$0.140	$0.154	11,273	$15,480.95	$16,108.97
12	$0.140	$0.154	11,217	$14,645.57	$15,183.50
13	$0.140	$0.154	11,161	$13,778.45	$14,221.60
14	$0.140	$0.154	11,105	$12,874.01	$13,217.25
15	$0.140	$0.154	11,049	$11,932.30	$12,170.27

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

16	$0.140	$0.154	10,994	$10,951.44	$11,078.45
17	$0.140	$0.154	10,939	$9,930.89	$9,940.92
18	$0.140	$0.154	10,884	$8,865.69	$8,865.69
19	$0.140	$0.154	10,830	$7,755.05	$7,755.05
20	$0.140	$0.154	10,776	$6,596.63	$6,596.63
21	$0.140	$0.154	10,722	$5,388.89	$5,388.89
22	$0.140	$0.154	10,668	$4,127.60	$4,127.60
23	$0.140	$0.154	10,615	$2,810.89	$2,810.89

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

24	$0.140	$0.154	10,562	$1,435.96	$1,435.96
25	$0.140	$0.154	10,509	$0.00	$0.00

1) Conforme a la Sección 9, el precio que usted pagará para adquirir el Sistema será el que resulte mayor entre el precio del mercado ("FMV" por su sigla en inglés) del Sistema y la cantidad que figura en el Programa A. En el caso que usted haya hecho un Pago por Adelantado, el Precio Mínimo de compra en efectivo se reducirá para reflejar el recibo del Pago por Adelantado.
2) Conforme a la Sección 4 (k) del PPA, los montos de prepago que se muestran arriba reflejan una tasa de descuento al valor actual del 5%. En el caso que usted haya hecho un Pago por Adelantado, el Precio Mínimo de compra en efectivo se reducirá para reflejar el recibo del Pago por Adelantado.
3) Si usted hizo un Pago por Adelantado, esta Tarifa es la Tarifa de Energía Solar Reducida.

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

AVISO DE CANCELACION

Por favor seleccione el aviso DE CANCELACION APLICABLE A USTED:

AVISO DE CANCELACION DE TRES DÍAS (TODOS LOS CLIENTES MENORES DE 65)

X	**Seleccion del Comprador**	La Ley require que el contratista le de un aviso explicandole su derecho a cancelar. Seleccione aqui y firme abajo si el contratista le ha dado el “Aviso de Cancelación de Tres dias”.
	Seleccion del Co-Comprador	

AVISO DE CANCELACION DE TRES DÍAS (TODOS LOS CLIENTES MENORES DE 65)

Usted, el comprador, tiene el derecho a cancelar este contrato dentro de tres días hábiles. Puede cancelar por correo electrónico, correo postal, fax o entregar un aviso por escrito al contratista en el lugar de negocios del contratista antes de la medianoche del séptimo día hábil después de que recibió una copia firmada y fechada del contrato que incluye este aviso. Incluya su nombre, su dirección y la fecha en que recibió la copia firmada del contrato y este aviso.

Si usted cancela, el Contratista debe devolverle lo que haya pagado dentro de los 10 días hábiles de recibir el aviso de cancelación. Por su parte, debe poner a disposición del Contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente tan buenas como las recibió, las mercancías entregadas a usted en virtud de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar o la venta. O, si lo desea, puede cumplir con las instrucciones del Contratista sobre cómo devolver las mercancías a costa y riesgo del Contratista. Si pone los bienes a disposición del Contratista y el Contratista no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su notificación de cancelación, puede conservarlos sin ninguna obligación adicional. Si usted no pone las mercancías a la disposición del Contratista, o si está de acuerdo en devolver las mercancías al Contratista y no lo hace, entonces usted continúa siendo responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones bajo el Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

AVISO DE CANCELACION DE CINCO DIAS DE CLIENTESJUBILADOS O MAYORES DE 65

	Seleccion del Comprador	Para un contracto de un jubilado (o mayor de 65) La Ley require que el contratista le de un aviso explicandole su derecho a cancelar. Seleccione aqui y firme abajo si el contratista le ha dado el “Aviso de Cancelación de Cinco dias”.
	Seleccion del Co -Comprador	

AVISO DE CANCELACION DE CINCO DIAS DE CLIENTES MAYORES DE 65

Usted, el comprador, tiene el derecho a cancelar este contrato dentro de cinco días hábiles. Puede cancelar por correo electrónico, correo postal, fax o entregar un aviso por escrito al contratista en el lugar de negocios del contratista antes de la medianoche del séptimo día hábil después de que recibió una copia firmada y fechada del contrato que incluye este aviso. Incluya su nombre, su dirección y la fecha en que recibió la copia firmada del contrato y este aviso.

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Si usted cancela, el Contratista debe devolverle lo que haya pagado dentro de los 10 días hábiles de recibir el aviso de cancelación. Por su parte, debe poner a disposición del Contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente tan buenas como las recibió, las mercancías entregadas a usted en virtud de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar o la venta. O, si lo desea, puede cumplir con las instrucciones del Contratista sobre cómo devolver las mercancías a costa y riesgo del Contratista. Si pone los bienes a disposición del Contratista y el Contratista no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su notificación de cancelación, puede conservarlos sin ninguna obligación adicional. Si usted no pone las mercancías a la disposición del Contratista, o si está de acuerdo en devolver las mercancías al Contratista y no lo hace, entonces usted continúa siendo responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones bajo el Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

Usted acuerda que ha seleccionado el Aviso de cancelación aplicable mas arriba y ha recibido el aviso de cancelación adjunto mas abajo.

Firma del Comprador: DocuSigned by: LUIS ALVARADO 99FE9D63DA2F411...

Firma del Co-Comprador:

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

ANEXO 1

AVISO DE CANCELACION (NO PARA JUBILADOS O MAYORES DE 65)

Aviso de Cancelación para aquellos NO jubilados o mayores de 65 o que no hayan ejecutado un contrato para reparación o restauración de propiedad residencial dañada por cualquier evento o evento catastrófico por el cual se haya declarado estado de emergencia por el Presidente de los Estados Unidos o por el Gobernador, o por el cual se haya declarado emergencia local mediante una autoridad de cualquier condado o ciudad.

FECHA DE VENTA: May 27, 2023 | 12:54 PDT

AVISO AL COMPRADOR:

USTED PUEDE CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR, SIN PENALIDAD U OBLIGACIÓN ALGUNA, NO MAS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL TERCER DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE VENTA ANTES MENCIONADA.

Si usted cancela, cualquier propiedad entregada a usted bajo del Acuerdo de Mejoras para el Hogar, cualquier pago realizado por usted bajo el mismo, y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted será devuelto dentro de DIEZ DÍAS LABORALES después del recibo por el Contratista de su aviso de cancelación, y cualquier garantía a raíz de esta transacción será cancelada.

Si usted cancela, deberá poner a disposición del Contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente buenas como cuando se recibió, cualquier mercancía entregada a usted bajo este contrato o venta, o puede, si lo desea, cumplir con las instrucciones del Contratista con respecto al envío de mercancías devueltas a expensas y riesgo del Contratista.

Si pone los bienes a disposición del Contratista y el Contratista no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su notificación de cancelación, usted podrá retener o disponer de los bienes sin obligación adicional alguna. Si usted no pone los bienes a disposición del vendedor, o si está de acuerdo en devolver los bienes al Contratista y no lo hace, entonces usted sigue siendo responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones bajo el contrato.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo electrónico, correo o fax una copia firmada y fechada de este Aviso de Cancelación o cualquier otra notificación por escrito, o envíe un telegrama a: Powur, PBC

, NO MÁS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE VENTA INDICADA ARRIBA.

EN VIRTUD DE ESTA NOTIFICACIÓN, CANCELO ESTA TRANSACCIÓN. FECHA: _____

Firma del Comprador: **Firma del Co-Comprador:**

_____ _____

LUIS ALVARADO

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

DUPLICADO

AVISO DE CANCELACION (NO PARA JUBILADOS O MAYORES DE 65)

Aviso de Cancelación para aquellos NO jubilados o mayores de 65 o que no hayan ejecutado un contrato para reparación o restauración de propiedad residencial dañada por cualquier evento o evento catastrófico por el cual se haya declarado estado de emergencia por el Presidente de los Estados Unidos o por el Gobernador, o por el cual se haya declarado emergencia local mediante una autoridad de cualquier condado o ciudad.

FECHA DE VENTA: May 27, 2023 | 12:54 PDT

AVISO AL COMPRADOR:

USTED PUEDE CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR, SIN PENALIDAD U OBLIGACIÓN ALGUNA, NO MAS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL TERCER DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE VENTA ANTES MENCIONADA.

Si usted cancela, cualquier propiedad entregada a usted bajo del Acuerdo de Mejoras para el Hogar, cualquier pago realizado por usted bajo el mismo, y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted será devuelto dentro de DIEZ DÍAS LABORALES después del recibo por el Contratista de su aviso de cancelación, y cualquier garantía a raíz de esta transacción será cancelada.

Si usted cancela, deberá poner a disposición del Contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente buenas como cuando se recibió, cualquier mercancía entregada a usted bajo este contrato o venta, o puede, si lo desea, cumplir con las instrucciones del Contratista con respecto al envío de mercancías devueltas a expensas y riesgo del Contratista.

Si pone los bienes a disposición del Contratista y el Contratista no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su notificación de cancelación, usted podrá retener o disponer de los bienes sin obligación adicional alguna. Si usted no pone los bienes a disposición del vendedor, o si está de acuerdo en devolver los bienes al Contratista y no lo hace, entonces usted sigue siendo responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones bajo el contrato.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo electrónico, correo o fax una copia firmada y fechada de este Aviso de Cancelación o cualquier otra notificación por escrito, o envíe un telegrama a: Powur, PBC

, NO MÁS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE VENTA INDICADA ARRIBA.

EN VIRTUD DE ESTA NOTIFICACIÓN, CANCELO ESTA TRANSACCIÓN. FECHA: _____

Firma del Comprador: **Firma del Co-Comprador:**

_____ _____

LUIS ALVARADO

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

ANEXO 1

AVISO DE CANCELACION (PARA JUBILADOS O MAYORES DE 65)

Aviso de Cancelación para jubilados o mayores de 65 o que no hayan ejecutado un contrato para reparación o restauración de propiedad residencial dañada por cualquier evento o evento catastrófico por el cual se haya declarado estado de emergencia por el Presidente de los Estados Unidos o por el Gobernador, o por el cual se haya declarado emergencia local mediante una autoridad de cualquier condado o ciudad.

FECHA DE VENTA: May 27, 2023 | 12:54 PDT

AVISO AL COMPRADOR:

USTED PUEDE CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR, SIN PENALIDAD U OBLIGACIÓN ALGUNA, NO MAS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL QUINTO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE VENTA ANTES MENCIONADA.

Si usted cancela, cualquier propiedad entregada a usted bajo del Acuerdo de Mejoras para el Hogar, cualquier pago realizado por usted bajo el mismo, y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted será devuelto dentro de DIEZ DÍAS LABORALES después del recibo por el Contratista de su aviso de cancelación, y cualquier garantía a raíz de esta transacción será cancelada.

Si usted cancela, deberá poner a disposición del Contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente buenas como cuando se recibió, cualquier mercancía entregada a usted bajo este contrato o venta, o puede, si lo desea, cumplir con las instrucciones del Contratista con respecto al envío de mercancías devueltas a expensas y riesgo del Contratista.

Si pone los bienes a disposición del Contratista y el Contratista no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su notificación de cancelación, usted podrá retener o disponer de los bienes sin obligación adicional alguna. Si usted no pone los bienes a disposición del vendedor, o si está de acuerdo en devolver los bienes al Contratista y no lo hace, entonces usted sigue siendo responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones bajo el contrato.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo electrónico, correo o fax una copia firmada y fechada de este Aviso de Cancelación o cualquier otra notificación por escrito, o envíe un telegrama a: Powur, PBC

, NO MÁS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE VENTA INDICADA ARRIBA.

EN VIRTUD DE ESTA NOTIFICACIÓN, CANCELO ESTA TRANSACCIÓN. FECHA: _____

Firma del Comprador: **Firma del Co-Comprador:**

_____ _____

LUIS ALVARADO

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

DUPLICADO

AVISO DE CANCELACION (PARA JUBILADOS O MAYORES DE 65)

Aviso de Cancelación para jubilados o mayores de 65 o que no hayan ejecutado un contrato para reparación o restauración de propiedad residencial dañada por cualquier evento o evento catastrófico por el cual se haya declarado estado de emergencia por el Presidente de los Estados Unidos o por el Gobernador, o por el cual se haya declarado emergencia local mediante una autoridad de cualquier condado o ciudad.

FECHA DE VENTA: May 27, 2023 | 12:54 PDT

AVISO AL COMPRADOR:

USTED PUEDE CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR, SIN PENALIDAD U OBLIGACIÓN ALGUNA, NO MAS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL QUINTO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE VENTA ANTES MENCIONADA.

Si usted cancela, cualquier propiedad entregada a usted bajo del Acuerdo de Mejoras para el Hogar, cualquier pago realizado por usted bajo el mismo, y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted será devuelto dentro de DIEZ DÍAS LABORALES después del recibo por el Contratista de su aviso de cancelación, y cualquier garantía a raíz de esta transacción será cancelada.

Si usted cancela, deberá poner a disposición del Contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente buenas como cuando se recibió, cualquier mercancía entregada a usted bajo este contrato o venta, o puede, si lo desea, cumplir con las instrucciones del Contratista con respecto al envío de mercancías devueltas a expensas y riesgo del Contratista.

Si pone los bienes a disposición del Contratista y el Contratista no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su notificación de cancelación, usted podrá retener o disponer de los bienes sin obligación adicional alguna. Si usted no pone los bienes a disposición del vendedor, o si está de acuerdo en devolver los bienes al Contratista y no lo hace, entonces usted sigue siendo responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones bajo el contrato.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo electrónico, correo o fax una copia firmada y fechada de este Aviso de Cancelación o cualquier otra notificación por escrito, o envíe un telegrama a: Powur, PBC

, NO MÁS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE VENTA INDICADA ARRIBA.

EN VIRTUD DE ESTA NOTIFICACIÓN, CANCELO ESTA TRANSACCIÓN. FECHA: _____

Firma del Comprador: **Firma del Co-Comprador:**

_____ _____

LUIS ALVARADO

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

ANEXO 2

GARANTIA LIMITADA

1. INTRODUCCIÓN

Esta Garantía Limitada (esta “Garantía Limitada”) constituye el acuerdo de Sunnova de brindarle garantías sobre el Sistema bajo nuestro PPA. El Sistema será instalado profesionalmente por uno de nuestros contratistas autorizados en la ubicación de la instalación en el PPA. Haremos referencia a la ubicación de la instalación como su "Propiedad" o su "Domicilio". Esta Garantía Limitada comienza cuando nuestro contratista empiece a instalar el Sistema en su Domicilio. Ansiamos ayudarlo a producir energía solar limpia y renovable en su Propiedad. En la medida en que pague por anticipado el PPA o adquiera el Sistema durante el Plazo de PPA, este Anexo 2 seguirá aplicándose y será exigible hasta el final del Plazo original. Para efectos de esta Garantía limitada, el término "Sunnova" significa Sunnova Energy Corporation o sus sucesores y cesionarios.

2. GARANTÍAS LIMITADAS

a. Garantías Limitadas

Sunnova garantiza el Sistema de la siguiente manera:

(i) Garantía del Sistema

Durante el Plazo del Acuerdo, en condiciones normales de uso y servicio, el Sistema no tendrá defectos de fabricación, ni presentará defectos o fallas de materiales o componentes (en adelante, la "Garantía del Sistema");

(ii) Garantía de techo

Cuando nuestros contratistas perforen su techo durante la instalación del Sistema, le ofrecemos garantía por los daños causados al techo por nuestros contratistas debido a las perforaciones. Esta garantía de techo estará vigente durante el período más largo entre (A) diez (10) años contados a partir de la instalación del Sistema; y (B) la duración de cualquier garantía de instalación existente o norma de desempeño de constructor de vivienda nueva para su techo (en adelante, el "Período de Garantía del Techo");

(iii) Promesa de Reparación

Durante el Plazo del Acuerdo, Sunnova honrará la Garantía del Sistema y reparará o reemplazará toda parte, material o componente defectuoso o corregirá fallas de fábrica, sin cargo ni gastos para usted (incluidos todos los costos de mano de obra), cuando nos presente un reclamo válido conforme a esta Garantía Limitada. En el evento en que nuestros contratistas le causen daños a su Propiedad o a sus pertenencias, nosotros haremos que nuestros contratistas reparen el daño causado o le paguen por los daños según se describe en la Sección 6. Sunnova podrá utilizar partes nuevas o reacondicionadas al realizar reparaciones o reemplazos. Sunnova también podrá, sin costo adicional para usted, mejorar o agregar cualquier parte del Sistema según Sunnova considere recomendable. Las reparaciones cosméticas que no suponen seguridad o desempeño se realizarán a criterio de Sunnova; y

b. Duración de la Garantía

(i) Las garantías de las Secciones 2(a)(i) y 2(a)(iii) que constan arriba comenzarán cuando nuestros contratistas empiecen a instalar el Sistema en su Domicilio y continuarán durante la totalidad del Plazo del Acuerdo. Por lo tanto, mientras usted arriende el Sistema de Sunnova, usted tendrá una Garantía del Sistema y nuestra Promesa de Reparación.

(ii) El Período de Garantía del Techo podrá ser más corto que la Garantía del Sistema, como se describe en la Sección 2(a)(ii) anterior.

(iii) Si usted ha asumido un Acuerdo existente, entonces esta Garantía Limitada lo cubrirá durante el tiempo restante del Plazo del Acuerdo.

c. **Mantenimiento y operación**

(i) Generales

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Cuando se instale el Sistema, Sunnova le pondrá a su disposición una copia de su Guía Completa: Servicio de Energía Solar Integral (la "Guia"). Esta Guía le brinda información acerca del Sistema, energía solar, monitoreo e instrucciones de mantenimiento, responde preguntas frecuentes e información del servicio.

(ii) Monitoreo del Sistema

El Monitor del Sistema requiere de acceso a una red de internet y/o a redes celulares para funcionar. Si no hay un servicio celular o de internet disponible, entonces (A) no podremos monitorear el Sistema; y (B) usted le brindará a Sunnova información de producción anual de su inversor, o (C) Sunnova, a discreción de ella misma, estimará la producción estimada. En relación con tal producción estimada por Sunnova, Sunnova usará métodos comercialmente razonables para estimar el kWh faltante con base en la información disponible, y dicha estimación se incluirá en los cálculos en el Anexo A para dicho período. En el caso de que dicha información no sea razonablemente accesible, Sunnova hará el ajuste en función de la expectativa de kWh original atribuible a dicho período.

d. Presentación de Reclamos; transferencia de esta Garantía

(i) Proceso de reclamos

Puede realizar un reclamo de las siguientes maneras:

A. enviándonos un correo electrónico a la dirección que figura en la Sección 7 a continuación;

B. escribiéndonos una carta y enviándola por correo de entrega inmediata, con un servicio conocido y confiable;

C. enviándonos un fax al número que figura en la Sección 7 a continuación; o

D. creando un reclamo mediante nuestro portal para clientes en línea (como se establece más particularmente en la Guía cuando el Sistema está instalado).

(ii) Garantía Limitada Transferible

Sunnova aceptará y honrará todo reclamo de Garantía válido y presentado apropiadamente que sea presentado durante el Plazo del Acuerdo por cualquier persona que compre su Propiedad de usted y a quien le transfiera adecuadamente el Acuerdo de conformidad con los términos y condiciones bajo el PPA.

e. Exclusiones y descargo de responsabilidad

Las garantías limitadas presentadas en esta Garantía Limitada no se aplican a producción de energía perdida o reparaciones, reemplazos o correcciones que se necesiten a causa de lo siguiente:

(i) alguien que no es Sunnova o sus contratistas autorizados instaló, retiró, volvió a instalar o reparó el Sistema;

(ii) cualquier tipo de daño o destrucción causado al Sistema o su capacidad de producir energía de manera segura que no haya sido causado por Sunnova o sus proveedores de servicio aprobados en la reparación del Sistema (por ejemplo, si se cae un árbol sobre el Sistema, reemplazaremos el Sistema conforme al Acuerdo, pero no le pagaremos por la energía que no produjo);

(iii) su incumplimiento o violación de sus obligaciones en virtud del Acuerdo (por ejemplo, modifica o altera el Sistema, o no limpia el Sistema causando infestación de animales);

(iv) usted no presenta un reclamo o reporta un daño o una condición insegura, lo que resulta en la exacerbación del daño o condición;

(v) su incumplimiento de esta Garantía Limitada, incluido el que no esté disponible para brindarnos acceso o asistencia a nosotros o a nuestros contratistas en el diagnóstico o la reparación de un problema, o que no mantenga el Sistema como se establece en la Guía;

(vi) cualquier caso de fuerza mayor (según se define a continuación);

(vii) sombra causada por follaje que acaba de crecer o que no se pode para que quede como estaba en la fecha en que se instaló el Sistema;

(viii) cualquier falla en el Sistema o pérdida de producción que no haya sido causada por un defecto en el

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Sistema (por ejemplo, el Sistema no produce energía porque lo han retirado para hacer reparaciones del techo o usted nos pidió que colocáramos el inversor en un área sin sombra);

(ix) robo del Sistema (e.j: si se roban el Sistema nosotros reemplazaremos el Sistema conforme al Acuerdo, pero no le pagaremos por la energía que no produjo o por perdida de almacenamiento);

(x) una sobretensión o sobrecarga de energía causada por alguien que no sea Sunnova o su contratista autorizado, incluido un voltaje de suministro de la red que no se encuentre dentro del rango especificado por la compañía de servicios públicos local o en las especificaciones del Sistema, o como resultado de un acortamiento o restricción de electricidad local;

(xi) un cambio en el uso de la Propiedad u otros edificios en dicha Propiedad o cerca de ella que pudieran afectar el aislamiento sin la aprobación escrita previa de Sunnova.

Esta Garantía Limitada le brinda derechos específicos, y es posible que también tenga otros derechos que varían entre un estado y otro. Esta Garantía Limitada no garantiza ningún desempeño eléctrico del Sistema.

LAS GARANTÍAS LIMITADAS DESCRITAS EN LA SECCIÓN 2(a) ANTERIOR SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS QUE REALIZA SUNNOVA CON RESPECTO AL SISTEMA. POR EL PRESENTE SUNNOVA DESCARGA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER GARANTÍA CON RESPECTO A CUALQUIER AHORRO EN COSTOS QUE CAUSE EL USO DEL SISTEMA, Y TODO BENEFICIARIO DE ESTA GARANTÍA LIMITADA POR EL PRESENTE RENUNCIA A ELLAS. SIN LIMITAR LO ANTERIOR, NO EXISTE OTRA DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA CUALQUIER PROPÓSITO, CONDICIÓN, DISEÑO, CAPACIDAD, IDONEIDAD O DESEMPEÑO DEL SISTEMA O DE SU INSTALACIÓN.

3. ESTÁNDARES DE SUNNOVA

Para los fines de esta Garantía Limitada, los estándares de nuestro desempeño serán (i) estándares de desempeño profesional normales dentro de la industria de generación de energía fotovoltaica en el mercado relevante; y (ii) Prácticas Eléctricas Prudentes. "Prácticas Eléctricas Prudentes" se refiere a aquellas prácticas, según se hayan cambiado ocasionalmente, que se utilizan o están aprobadas por una parte importante de la industria de generación de energía eléctrica solar que opera en los Estados Unidos para utilizar equipos eléctricos de manera legal y con un nivel razonable de seguridad, confiabilidad, eficiencia y economía.

4. REPARACIÓN, TRASLADO O RETIRO DEL SISTEMA

a. Usted acepta que si (i) el Sistema necesita reparaciones que no son la responsabilidad de Sunnova conforme a esta Garantía Limitada, (ii) el sistema debe retirarse y volver a instalarse para facilitar la remodelación de su Domicilio, o (iii) el sistema será trasladado a otra propiedad que usted posea conforme al Acuerdo, usted hará que Sunnova u otro contratista de servicio cualificado que aprobemos realicen, a su cargo, dichas reparaciones, retiro y reinstalación o traslado en base al tiempo y los materiales necesarios.

b. Si desea devolver el Sistema a Sunnova conforme a al Acuerdo, Sunnova hará que nuestros contratistas retiren el sistema sin cargo para usted. Sunnova hará que nuestros contratistas retiren los postes, impermeabilicen el área de postes y devuelvan el techo a su condición original antes de que el Sistema fuera instalado según sea razonablemente posible (por ejemplo, el deterioro normal por el paso del tiempo y los cambios de color debido a cambios de fabricación están exceptuados). Sunnova garantizará la impermeabilidad durante un (1) año luego de retirar el Sistema. Usted acepta cooperar razonablemente con Sunnova o sus contratistas en el retiro del Sistema, lo que incluye proporcionar espacio, acceso y almacenamiento necesarios, y nosotros o nuestros contratistas cooperarán razonablemente con usted para programar el retiro en un momento y de una forma que minimice las inconveniencias para usted.

5. FUERZA MAYOR

Si Sunnova no puede cumplir con sus obligaciones, o parte de ellas, conforme a esta Garantía Limitada a causa de un Caso de Fuerza Mayor, Sunnova quedará excusado por el cumplimiento que se vea afectado por dicho Caso de Fuerza Mayor, siempre que:

a. Sunnova, en cuanto sea práctico, le proporcione un aviso que describa el Caso de Fuerza Mayor;

b. La suspensión de sus obligaciones es de un alcance y una duración no mayores que las requeridas por el Caso de Fuerza Mayor (es decir, cuando finalice el Caso de Fuerza Mayor, haremos las reparaciones); y

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

c. Ninguna de las obligaciones de Sunnova que haya surgido antes del Caso de Fuerza Mayor y que se podría haber realizado, y debería haberlo sido, antes de que ocurriera dicho Caso de Fuerza Mayor queda excusada como resultado de dicho Caso de Fuerza Mayor.

"Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier suceso, condición o circunstancia que exceda el control y no esté causado por culpa o negligencia de Sunnova. Incluirá, a modo enunciativo, falla o interrupción de la producción, entrega o aceptación de la energía a causa de: casos de fuerza mayor; guerras (declarada o no); sabotaje; rebeliones; levantamientos; disturbios civiles; accionar militar o de guerrillas; terrorismo; sanción económica o embargo; huelgas civiles, paros laborales, disminuciones del ritmo de trabajo o bloqueos; explosiones; incendios; sismos; pandemia; condiciones climáticas o acciones de los elementos anormales; huracanes; inundaciones; tormentas eléctricas; viento; sequía; la orden vinculante de cualquier autoridad gubernamental (siempre y cuando dicha orden haya sido resistida de buena fe por todos los medios legales razonables); no actuar de parte de cualquier autoridad gubernamental (siempre y cuando dicha acción haya sido oportunamente solicitada y debidamente proseguida); falta de suministro eléctrico de la red de servicio público, equipos, insumos o productos (pero no en la medida en que dicha falta de lo anterior sea el resultado de que Sunnova no haya ejercido la diligencia razonable); sobretensión o sobrecarga de energía provocada por alguien que no sea el Vendedor, lo que incluye el voltaje de suministro de la red fuera del rango estándar especificado por la compañía del servicio público; y falla de equipos no utilizados por Sunnova o fuera de su control.

Los plazos de ejecución bajo esta Garantía Limitada se considerarán extendidos por un período de tiempo equivalente al tiempo perdido debido a tales condiciones. En ciertas circunstancias, cuando el Sistema necesite ser reparado, pero el acceso es limitado debido un Evento de Fuerza Mayor, las obligaciones bajo la Garantía Limitada y el Acuerdo podrán ser suspendidas durante el Evento de Fuerza Mayor, y el término de la Garantía Limitada y del Acuerdo serán extendidos por el período de tiempo equivalente al tiempo perdido debido a las condiciones del Evento de Fuerza Mayor.

6. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

a. No Daños Indirectos (consecuenciales)

EN NINGÚN CASO SERÁ SUNNOVA, O SUS AGENTES O CONTRATISTAS, RESPONSABLE HACIA USTED O SUS CESIONARIOS POR DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, PUNITORIOS, EJEMPLARES, INCIDENTALES O CONSECUENCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS INCIDENTALES O INDIRECTOS, ASÍ QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO APLICARSE A USTED.

b. Límite de Duración de las Garantías Implícitas

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA RENUNCIAR A ALGUNA GARANTÍA IMPLÍCITA, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE APTITUD PARA UN FIN ESPECÍFICO Y COMERCIABILIDAD QUE SURGEN CONFORME A LAS LEYES ESTATALES, EN NINGÚN CASO DICHAS GARANTÍAS SE EXTENDERÁN MÁS ALLÁ DEL VENCIMIENTO DE CUALQUIER PERÍODO DE GARANTÍA EN ESTA GARANTÍA LIMITADA. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LIMITACIONES SOBRE LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, ASÍ QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO APLICARSE A USTED.

c. Límite de Responsabilidad

Sin perjuicio de cualquier otra disposición en esta Garantía Limitada que establezca lo contrario, la responsabilidad total de Sunnova que surja de esta Garantía Limitada o esté relacionada con ella en ningún caso superará:

(i) Por el reemplazo del Sistema: el costo original del Sistema; y

(ii) Por daños a su Domicilio y pertenencias: los quinientos mil dólares estadounidenses ($500,000).

7. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones en virtud de esta Garantía Limitada se realizarán de la misma manera que se establece en el Acuerdo a las direcciones que se indican a continuación:

A SUNNOVA: Sunnova Energy Corporation

P.O. Box 56229

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Houston, TX 77256-6229

Atención: Reclamos de Garantía

Teléfono: 281.985.9900

Fax: 281.985.9907

Correo electrónico: servicioalcliente@sunnova.com

A USTED: A la dirección de facturación que consta en el PPA, via el portal del cliente, o cualquier dirección de facturación posterior que nos brinde.

8. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ESTA GARANTÍA LIMITADA

Sunnova puede ceder sus derechos u obligaciones conforme a esta Garantía Limitada a un tercero sin su consentimiento, siempre y cuando dicha cesión de las obligaciones de Sunnova en virtud de esta Garantía Limitada sea a una persona profesional y financieramente calificada para desempeñar dicha obligación. Esta Garantía Limitada solamente protege a la persona que arrienda el Sistema. Sus derechos y obligaciones en virtud de esta Garantía Limitada serán automáticamente transferidos a cualquier persona que compre el Sistema de usted o a quien le transfiera adecuadamente el PPA de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el PPA. Esta Garantía Limitada contiene la totalidad del acuerdo entre las partes en relación con la garantía limitada del Sistema.

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

ADENDO DEL ESTADO DE CALIFORNIA

Advertencia sobre gravamen de constructor.

Cualquier persona que ayude a mejorar su propiedad, pero que no reciba un pago, podrá registrar un gravamen de constructor sobre su propiedad. El gravamen de constructor es un reclamo, como una hipoteca o préstamo sobre el valor de la vivienda, realizado contra su propiedad e inscripto en el registro del condado. Incluso si le paga totalmente al Contratista, los subcontratistas, proveedores y trabajadores que ayudaron a mejorar su propiedad y que no recibieron un pago pueden registrar el gravamen de constructor y demandarlo judicialmente para ejecutar el gravamen. Si el tribunal determina que el gravamen es válido, podría verse obligado a pagar dos veces o un oficial judicial podría vender su vivienda para pagar el gravamen. Los gravámenes también pueden afectar su crédito.

Para preservar sus derechos de registrar un gravamen, cada subcontratista y proveedor de materiales debe brindarle un documento denominado "Aviso Preliminar". Este aviso no es un gravamen. El objetivo de este aviso es informarle que la persona que le envía el aviso tiene derecho a registrar un gravamen sobre su propiedad si no recibe el pago que le corresponde.

TENGA CUIDADO. El Aviso Preliminar puede ser enviado hasta 20 días después de que el subcontratista comienza el trabajo o el proveedor brinda el material. Esto puede representar un problema si le paga al Contratista antes de recibir los Avisos Preliminares. No recibirá Avisos Preliminares del Contratista o de otros trabajadores que participaron en su proyecto. La ley asume que usted ya sabe que están mejorando su propiedad.

PROTÉJASE DE GRAVÁMENES. Puede protegerse de gravámenes mediante la obtención de una lista del Contratista de todos los subcontratistas y proveedores de materiales que trabajan en su proyecto. Pregúntele al Contratista cuándo comenzaron a trabajar estos subcontratistas y cuándo entregaron los bienes o materiales estos proveedores. Luego espere 20 días, prestando atención a los Avisos Preliminares que reciba.

PAGUE CON CHEQUES CONJUNTOS. Una forma de protegerse es pagar con un cheque conjunto. Cuando el Contratista le dice que es tiempo de pagar por el trabajo de un subcontratista o proveedor que le ha entregado un Aviso Preliminar, libre un cheque conjunto a la orden del Contratista y del subcontratista o proveedor de materiales. Los cheques conjuntos no se aplican a pagos realizados luego de la Fecha de Interconexión.

Para conocer otras formas de prevenir gravámenes, visite el sitio web del CSLB en www.cslb.ca.gov o llame al CSLB al 800-321-CSLB (2752)

RECUERDE, SI NO HACE NADA, SE ARRIESGA A QUE COLOQUEN UN GRAVAMEN SOBRE SU PROPIEDAD. Esto puede significar que tenga que pagar dos veces o que se enfrente a la venta forzada de su vivienda para pagar lo que debe.

La opción de pagar con un cheque conjunto se brinda para mitigar el riesgo de que se registre un gravamen de constructor contra su propiedad. A partir de la Fecha de Interconexión, dejará de tener la opción de pagar con un cheque conjunto.

Información sobre el Consejo Estatal de Expedición de Licencias de Contratistas (CSLB).

El CSLB es un organismo estatal de protección al consumidor que expide licencias y regula a los contratistas de la construcción.

Comuníquese con CSLB para obtener información sobre el contratista con licencia que está considerando, lo que incluye información sobre quejas divulgables, sanciones disciplinarias y fallos civiles informados al CSLB.

Utilice solo contratistas que posean licencia. Si presenta una queja contra un contratista con licencia dentro del plazo límite legal (generalmente cuatro años), el CSLB tiene la autoridad para investigar la queja. Si utiliza un contratista que no posee licencia, el CSLB no podrá ayudarlo a resolver su queja. Su único remedio será recurrir a un tribunal civil, y es posible que sea responsable por daños que surjan de cualquier lesión al contratista sin licencia o a los empleados del contratista sin licencia.

Para más información: Visite el sitio web del CSLB en www.cslb.ca.gov, llame al CSLB al 800-321-CSLB (2752) o escríbale al CSLB a P.O. Box 2600, Sacramento CA 95826.

Notificación sobre garantías de pago y cumplimiento.

Usted tiene derecho a solicitarle al Contratista una garantía de pago y cumplimiento.

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

Arbitraje de controversias

AL COLOCAR SUS INICIALES EN EL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ABAJO, USTED ACEPTA QUE TODA CONTROVERSIA QUE SURJA DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN ESTA DISPOSICIÓN DE "ARBITRAJE DE CONTROVERSIAS" (VER LA SECCIÓN QUE FIGURA MÁS ARRIBA) SE DECIDA MEDIANTE ARBITRAJE NEUTRAL SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN DE CALIFORNIA Y RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO QUE PUEDA TENER DE LITIGAR LA CONTROVERSIA EN UN TRIBUNAL O JUICIO POR JURADO. AL COLOCAR SUS INICIALES EN EL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA ABAJO, USTED RENUNCIA A SUS DERECHOS JUDICIALES DE PRESENTACIÓN DE PRUEBAS Y APELACIÓN, A MENOS QUE ESOS DERECHOS SE INCLUYAN ESPECÍFICAMENTE EN ESTA DISPOSICIÓN DE "ARBITRAJE DE CONTROVERSIAS". SI SE REHUSA A SOMETERSE A ARBITRAJE LUEGO DE ACEPTAR ESTA DISPOSICIÓN, PODRÁ SER OBLIGADO A ARBITRAR EN VIRTUD DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y PROFESIONAL U OTRAS LEYES APLICABLES. SU ACEPTACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE ES VOLUNTARIA.

USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RENUNCIAR AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN RELACIÓN CON CUALQUIER DISPUTA QUE PUEDA SURGIR ENTRE USTED Y NOSOTROS O EN RELACIÓN CON USTED Y NOSOTROS.

Iniciales del Comprador

DS

HEMOS LEÍDO Y COMPRENDIDO LO QUE ANTECEDE Y ACEPTAMOS SOMETER LAS DISPUTAS QUE SURJAN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN LA DISPOSICIÓN DE "ARBITRAJE DE CONTROVERSIAS" A UN ARBITRAJE NEUTRAL.

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

NOTIFICACION DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL COMERCIAL

Conforme al artículo 7159.3 del Código de Comercio y Profesiones de California (SB 2029), los contratistas que realicen mejoras de propiedades deben brindar este aviso e informar si poseen o no un seguro de responsabilidad general comercial.

☐ **¿Le informó su contratista si posee un seguro de responsabilidad general comercial?**
Los contratistas que realizan mejoras de propiedades tienen la obligación legal de informar si poseen un seguro de responsabilidad general comercial. Esta declaración escrita debe acompañar la oferta, si hubiera, y el contrato.

☐ **¿Es un requisito poseer este seguro?**
No. Pero el Consejo Estatal de Expedición de Licencias de Contratistas recomienda que todos los contratistas lo posean. El Consejo le recomienda que evalúe el riesgo para su familia y su propiedad cuando contrata a un contratista que no posee seguro. Pregúntese, si algo saliera mal, ¿podría este contratista cubrir las pérdidas que normalmente cubre el seguro?

☐ **¿Cómo puede asegurarse de que el contratista está asegurado?**
Si está asegurado, el contratista tiene la obligación legal de brindarle el nombre y el número de teléfono de la compañía de seguro. Comuníquese con la compañía de seguro para verificar que la cobertura de seguro del contratista cubrirá su proyecto.

☐ **¿Qué sucede con los contratistas que están autoasegurados?**
Un contratista autoasegurado ha tomado la decisión comercial de ser personalmente responsable por las pérdidas que cubriría normalmente el seguro. Antes de contratar a un contratista autoasegurado, pregúntese, si algo saliera mal, ¿podría este contratista cubrir las pérdidas que debería cubrir el seguro?

El contratista es autoasegurado.

☐ _____ no posee el seguro de responsabilidad general comercial.
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)
☐ _____ posee el seguro de responsabilidad general comercial.
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

La compañía de seguro es _____.
(NOMBRE DE LA COMPAÑÍA)

Conforme al artículo 7159.3 del Código de Comercio y Profesiones de California (SB 2029), los contratistas que realicen mejoras de propiedades deben brindar este aviso e informar si poseen o no un seguro de responsabilidad general comercial.

Para más información sobre el seguro de responsabilidad general comercial, comuníquese con el Consejo Estatal de Expedición de Licencias de Contratistas en www.cslb.ca.gov o llame al 800-321-CSLB (2752).

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL COMPRADOR

✓ Verifique a su contratista

☐ ¿Contactó al Consejo Estatal de Expedición de Licencias de Contratistas (CSLB) para verificar el estado de la licencia del contratista?

Contacte al CSLB al 1-800-321-CSLB (2752) o visite nuestro sitio web: www.cslb.ca.gov.

☐ ¿Obtuvo al menos 3 referencias locales de los contratistas que está considerando?

¿Los llamó?

☐ Permisos de construcción - ¿El contratista obtendrá el permiso antes de iniciar el trabajo?

✓ Verifique el contrato

☐ ¿Leyó y entiende su contrato?

☐ El derecho a cancelar durante 3 días, ¿se aplica a usted?

Contacte al CSLB si no lo sabe.

☐ ¿El contrato le indica cuándo comenzará y finalizará el trabajo?

☐ ¿Incluye el contrato una descripción detallada del trabajo a realizar, el material a utilizar y el equipo a instalar?

Esta descripción debería incluir los nombres de las marcas, los números de modelo, las cantidades y los colores. Las descripciones específicas ahora prevendrán controversias en el futuro.

☐ ¿Se le requiere que realice un pago inicial?

Si es así, el pago inicial nunca debería ser mayor al 10% del precio del contrato o $1,000, lo que sea menor.

☐ ¿Hay un programa de pagos?

Si hay un programa de pagos, debería pagar solo a medida que se complete el trabajo y no antes. Hay algunas excepciones; contacte al CSLB para conocer cuáles son.

☐ ¿Le dio su contratista un "Aviso al propietario", una notificación de advertencia que describe gravámenes y formas de prevenirlos?

Incluso si le paga a su contratista, trabajadores, subcontratistas o proveedores de materiales que no han recibido un pago puede colocar un gravamen sobre su propiedad. El resultado del gravamen puede ser que tenga que pagar dos veces o, en algunos casos, que pierda su vivienda en ejecución hipotecaria. Verifique el "Aviso al propietario" para conocer formas de protegerse.

☐ ¿Sabía que los cambios o adiciones a su contrato deben constar por escrito?

Consignar los cambios por escrito reduce la posibilidad de una controversia futura.

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

SOLAR PPA DISCLOSURE

Esta información está diseñada para ayudarle a entender los términos y costos de su Sistema de Compra de Energía (PPA).
Esta información no sustituye el contrato u otros documentos relacionados con esta transacción.
Lea su contrato y otros documentos cuidadosamente. Toda la informacion a continuación está sujeta a los términos de su contrato.

Lea todos los documentos cuidadosamente para entender completamente la transacion.
Para mas informacion sobre cómo ser un cliente inteligente de energia solar por favor visite visit www.seia.org/consumers.

PROVEEDOR:	**INSTALADOR:**	**PROVEEDOR DE GARANTIA Y MANTENIMIENTO:**
Sunnova Energy Corporation 20 E. Greenway Plaza, Ste 475 Houston, TX 77046 Tel: 281-985-9900 Licencia # (si aplica)**:** Sunnova CA 1003498 Email: customerservice@sunnova.com	Powur, PBC Tel: (480) 626-7056 Email: contractsubmissions@powur.com License: CA -1060243 \| CO: EC.0101896 \| NV: 0087341 Monetary Limit:$250,000.00 \| TX - 34861 \| FL: EC13009763 \| SC:115753 \| NM: 404264 \| NC: U.31587 \| UT: 1224493-5501 \| PA: PA162849 \| CT: HIC.0660268 \| MA - 204042 \| VA - 2705179170 \| MD -15972 **VENDEDOR:** Scott Berger **HIS #:** 126276 SP Powur, PBC Tel :(951) 466-6171 Email:bestfreesolar@gmail.com	(Igual que el Proveedor) Tel: Licencia #: Email:

CONSUMIDOR: LUIS ALVARADO
Identificación del Consumidor: KP006007878
Dirección de Instalación del Sistema: 25214 Corte Oranada,Murrieta,CA,92563,USA
Dirección Postal: 25214 Corte Oranada,Murrieta,CA,92563,USA
Correo Electrónico: mana.65@live.com
Fecha del Contrato:
***NOTA: USTED ESTA ACORDANDO COMPRAR ENERGIA, NO UN SISTEMA SOLAR. USTED NO SERA DUEÑO DEL SISTEMA INSTALADO EN SU PROPIEDAD. USTED NO PODRA RECLAMAR CUALQUIER CREDITO DE IMPUESTO DE INVERSION FEDERAL. CONSULTE CON SU ASESOR DE IMPUESTOS.**

TASA DE ELECTRICIDAD Y TERMINO (A)	**SUMA DEBIDA POR ADELANTADO (B)**	**POSSIBLES CARGOS ADDICIONALES (C)**
☐ Su tasa por hora kilovatio (kWh) para la energía producida: $0.140 Sus pagos mensuales seran la cantidad de energia que el Sistema produzca multiplicada por la tasa indicada arriba. ☒ Usted tiene pagos fijos mensuales bajo su PPA. Su pago fijo mensual	Suma que usted le debe al Proveedor al momento de firma del PPA: $0.00 Suma que usted le debe al Proveedor al momento inicial la instalación: $0.00 Suma que usted le debe al Proveedor al momento de	Otros cargos que usted podría tener que pagar bajo su PPA: **Cargo por Pagos Retrasados:** Si algún pago está retrasado más de 20 días, a usted se le cobrara 1% of Payment **O** los pagos atrasados devengan un interés de 12% anual que no exceda el máximo permitido por la ley

durante el primer ano de el PPA es: $138.00 (Incluye el descuento por pago con ACH) ☒Su producción estimada para el primer año: 11,852.57 kWh Duración de su PPA: ☒25.00 Años Incentivos incluidos en su tasa por hora kilovatio (kWh) para la energía producida: ☒Ninguno Vea la **Sección F**: "Ajuste Anual de Pago de PPA". Para factores que pueden afectar la suma de su tasa por kWh, y por consiguiente sus pagos mensuales futuros.	completar la instalación (sin deducir ningun Pago por Adelantado o Pago Inicial): $39,008.66 (pagadero en pagos mensuales) Pago Inicial que le debe al Proveedor: $0.00 Pago por Adelantado que le debe al Proveedor: $0.00	**Tarifa Estimada para Remover el Sistema:** A expensa del Arrendatario si es requerido durante el termino inicial del acuerdo. El costo de remocion sera determinado cuando sea solicitado. **Cargos para remover y para radicar la Noticia UCC:** En el evento en que usted refinancee su hipoteca, a usted se le podria cobrar por cargos del condado mas una tarifa de procesamiento. **Cheques Rechazados:** Si su banco devuelve o rechaza su cheque de pago, usted podria tener que pagao $25.00 (o menos de ser requerido por ley) **Falta de Conexión a Internet:** Si usted no mantiene una conexión de internet de alta velocidad, a usted se le cobrará una suma mensual de $0.00 y/o como resultado sus pagos mensuales podrían ser hechos con base a pagos estimados. **Retiros Automáticos del Banco:** 10% por mes por no pagar usando retiros automáticos del banco.
Numero de Pagos Mensuales (D)	**Cuándo se deben los pagos (E)**	**Ajuste Anual de Pago del PPA (F)**
300	Su primer Pago Mensual de $138.00 (el cual incluye impuestos de venta estimados, de ser aplicables) ((Incluye el descuento por pago con ACH), se deberá en la primera Fecha de Pago. Para su Fecha de Pago, usted elegirá, en el momento de la Llamada de Validación del Acuerdo con Sunnova, una de las opciones de fecha de pago disponibles. Después de su primer Pago Mensual usted deberá hacer 299 Pagos Mensuales adicionales en el mismo día de cada mes siguiente. Por favor vea el Programa A para el monto de estos pagos. Nosotros le proveeremos: ☒ Facturas electrónicas (envidas a su correo electronico indicado arriba) ☐ Facturas Impresas (envidas a su dirección indicada arriba)	Su PPA **PUEDE o NO** tener un escalador de pago. Si su PPA I**NCLUYE** un escalador de pago, su pago del acuerdo **INCREMENTARA ANUALMENTE** en un 0.00 %

Presunción sobre el Lugar y Diseño para su PPA (G)

- Total de producción anual estimada en horas kilovatio (kWh) de su PPA: 8.000 (kW)
- Produccion total anual estimada en horas kilovatio (kWh) de su PPA: 11,852.57
- Total de disminución de producción anual estimada debido al envejecimiento natural del sistema: 0.50%
- Produccion total estimada en horas kilovatio (kWh) de su PPA: 279,198.17 (kWh)
- Lugar del Sistema: 25214 Corte Oranada,Murrieta,CA,92563,USA
- Conectividad: El Sistema solar ☒SERA ☐ NO SERA conectado a la red eléctrica
- Medición Neta: En el momento de la instalación, el sistema ☒ SERA ☐ NO SERA sometido a medición neta. Las reglas de medición neta son impuesta por la jurisdicción en la que viva usted.

Interés de Seguridad (H)

El Proveedor ☐ TOMARA ☒ NO TOMARA interés de seguridad en su propiedad real bajo los términos del PPA (derecho de retención sobre la

casa)
El Proveedor ☒ RADICARA ☐ NO RADICARA un documento de artículos fijos o un UCC-1 sobre el sistema (noticia informado a otros proveedores que el Proveedor es dueño del sistema, pero que no tiene derechos de retención sobre la casa)

Reparación y Mantenimiento (I)

El mantenimiento del sistema ☒ ESTA ☐ NO ESTA incluido en los términos del PPA por el Proveedor o una tercera persona (tal como un instalador o fabricante del equipo). A usted se le requiere que cumpla con el siguiente mantenimiento: Mantener los modulos y panels limpios y el nivel de sombra existente al momento de instalacion. Ver la Sec. 4 del Acuerdo.
Las reparaciones del sistema ☒ ESTAN ☐ NO ESTAN incluidas en los términos del PPA por el Proveedor o una tercera persona (tal como un instalador o fabricante del equipo). Si no todas las reparaciones están incluidas, a usted se le requiere que haga las siguientes reparaciones: N/A

Revise su Arrendamiento y la Garantía Limitada para obtener información adicional sobre cualquier garantía sobre la instalación y el equipo del sistema. Ciertas exclusiones pueden aplicar. Tenga en cuenta que las garantías de los equipos no requieren incluir mano de obra.

Garantía de Techo (J)

Su techo ☒ TIENE ☐ NO TIENE garantía por filtraciones causadas por la instalación del sistema por 10 años.
Su techo ☒ TIENE ☐ NO TIENE garantía por filtraciones causadas por el retiro del sistema por un periodo de 1 años después del retiro. Cualquier porción de su techo impactado por el sistema ☒SERA ☐ NO SERA puesto nuevamente en su condición original después del retiro del sistema (se espera deterioro y uso ordinario)

Transferencia de su PPA y Venta de su Casa (K)

Si usted vende su casa, usted ☒ PODRA ☐ NO PRODRA transferirle este PPA al nuevo comprador de su casa.

SI usted puede transferir el PPA, la transferencia estará sujeta a las siguientes condiciones:
☒ Investigación Crediticia en el comprador(es) (al menos que haya realizado un pago completo por adelantado)
☒ Requisito mínimo de puntaje FICO de: 650 (al menos que haya realizado un pago completo por adelantado)
☐ Cargo de transferencia de
☒ Que el comprador(es) asuma el contrato.
☐ Otro _____

Si usted vende su casa, a usted ☒ SE LE ☐ NO SE LE permite mover su sistema solar a su nueva casa.
Usted también podría tener opción de compra de su sistema o de prepago por todo o parte del balance como parte de una transferencia.

Transferencia de Obligaciones por Proveedor (L)

El PPA podría ser asignado, vendido o transferido por el Proveedor sin su consentimiento a un parte tercera que estaría obligada a todos los términos del PPA. Si dicha transferencia ocurre, usted será notificado en el caso en que esto cambie la dirección o número telefónico para preguntas, pagos o servicio de su PPA.

Garantía de Producción o Funcionamiento (M)

El Proveedor le esta otorgado:
☐ Garantía de Funcionamiento
☒ Garantía en la Producción del Sistema
☐ Ninguna Garantía

Usted podría tener garantías o promesas adicionales además de las que cubren todo el sistema.

Impuestos (N)

Usted es responsable por los impuestos de propiedad de su propiedad. Consulte con un profesional de impuestos para entender cualquier responsabilidad que pueda resultar con respecto a este PPA.

Uso de Utilidad y Electricidad / Presunción de Ahorros (O)

A usted se le ☒ HA ☐ NO SE LE HA proveido un estimado de ahorros con base a su PPA.

El Proveedor ☐GARANTIZA ☒ NO GARANTIZA estos ahorros.
El Proveedor ☒ ESTA ☐NO ESTA utilizando cálculos de ahorro que cumplan con el Código de Negocio Solar de SEIA. Ver **Sec. R** o www.seia.org/code.

SI se le ha proveido, su estimado de ahorros fue calculado con base a:

☐ Su uso estimado previo de energía
☒ Su uso real previo de energía
☐ Su uso futuro estimado de energía

Su estimado de energía asume lo siguiente:

☐ Producción de electricidad de su PPA por los siguientes años: _____
☒ Una tasa de electricidad de la utilidad actual estimada de $0.349 durante el primer año de su PPA con una tasa de aumento en la electricidad de la utilidad estimada de anual. El Proveedor basa estos estimados en la(s) siguente(s) fuente(s): Informacion the consumo de energia proveida por el cliente.

☐ Una tasa de electricidad de su PPA de _____ durante el primer anode su PPA con una tasa de aumento de _____$ anual.

NOTA: Es importante que usted entienda que la tasas de electridad de la utilidad futuras son unicamente estimadas. Sus tasas de la utilidad actuales y futuras, asi como sus aumentos, pueden variar. Los información histórica no es necesariamente representativa de los resultados futuros. Para obtener más información sobre las tarifas, puede comunicarse con su servicio público local o la comisión de regulación pública. Los impuestos y otros incentivos estatales y federales están sujetos a cambios o terminación por acción ejecutiva, legislativa o reglamentaria, lo que puede afectar las estimaciones de ahorro. Lea detenidamente el contrato de alquiler para obtener más detalles.

Certificados de Energía Renovable (RECs) (P)

Cualquier certificado o crédito de energía renovable (RECs) de la producción de energía solar vendida bajo este PPA se le ☒SE LE__ NO SE EL asignará al Proveedor. SI al proveedor se le asignan los RECs, usted no será el dueño de los RECs para venderlos, usarlos o reclamarlos, y el proveedor podrá vender los RECs a una parte tercera

Derecho de Cancelación (Q)

Además de los derechos que tiene bajo la ley del estado y local, usted ☒ TIENE ☐ NO TIENE derecho a terminar este acuerdo sin penalidad alguna no menos de tres días después de la fecha de esta transacción por medio de notificación escrita enviada al Proveedor a la dirección indicada arriba.

Código de Negocios Solares SEIA (R)

El Proveedor ☒ CUMPLE ☐ NO CUMPLE y ☒ ESTA ☐ NO ESTA de acuerdo que está obligado bajo el Código de Negocio Solar de la SEIA y su proceso de resolución de reclamos. Para más informacion sobre el Código de Negocio Solar de la SEIA y el proceso de resolución de reclamos, por favor visite www.seia.org/consumers o envíele un correo electrónico a consumer@seia.org.

Términos o Declaraciones adicionales (S)

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, ACEPTA QUE HA RECIBIDO Y REVISADO DIVULGACIONES A-S.

Nombre del Arrendatario: LUIS ALVARADO

Firma: DocuSigned by: LUIS ALVARADO 99FE9D63D425414... Fecha: May 27, 2023 | 12:54 PDT

Nombre del Coarrendatario (si lo hubiera):

Firma: Fecha:

Persona Completando este Formulario:

Nombre: Michael Grasso Firma:
Cargo: Authorized Signatory Compañia: Sunnova Energy Corporation
Fecha: May 27, 2023 | 12:54 PDT

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO

En esta Autorización Electrónica de Transferencia de Fondos o Pago con Tarjeta de Crédito ("Autorización"), "Yo", "Mi", "Nosotros" y "nuestro" se refieren al Propietario(s) bajo el Servicio Solar o Acuerdo de Compra Solar ("Acuerdo") firmado en la misma fecha en que firmó esta Autorización. Yo puedo elegir la conveniencia de hacer mis pagos mensuales bajo el Acuerdo, automáticamente desde mi Cuenta Bancaria de mi Institución Financiera o pagos recurrentes a mi Cuenta de Tarjeta de Crédito. Esta autorización permite pagos de transferencia de fondos electrónicos previamente autorizados desde mi Cuenta Bancaria o de mi Cuenta de Tarjeta de Crédito designada ("Cuenta") a Sunnova Energy Corporation o sus designados ("Usted").

Al firmar esta Autorización, acepto los siguientes términos:

1. AUTORIZACIÓN

Tal como sea aplicable al tipo de Cuenta que yo designe, Yo le autorizo a Usted (i) retirar automáticamente fondos de mi Cuenta de depósitos ("Pago de Transferencia Electrónica de Fondos") a través de una transferencia de débito automático (ACH, por sus siglas en ingles) (débito electrónico de mi Cuenta o mediante giro bancario (cheque creado a distancia o "RCC"); o (ii) iniciar cargos a mi Cuenta de Tarjeta de Crédito, para realizar mis pagos a Usted según lo exige el Acuerdo. Si la fecha pago coincide con un sábado, domingo o feriado, mi pago se debitará el siguiente día hábil posterior a la fecha de vencimiento, y usted acreditará mi pago como si hubiera sido recibido en la fecha de vencimiento. Si designo una Cuenta de depósitos, acepto mantener suficientes fondos disponibles en la Cuenta de depósitos en la fecha pago para que el pago se pueda realizar en la cantidad requerida y para cubrir todos los pagos debidos según el Acuerdo. Si no hay fondos suficientes en mi Cuenta, Usted puede iniciar un segundo débito en mi Cuenta o intentar un segundo RCC. Usted no intentará debitar mi Cuenta de depósito ni presentar un RCC en mi Cuenta más de dos veces por cualquier pago único adeudado. Si alguna de esta información cambia, notificaré inmediatamente a Sunnova a customerservice@sunnova.com o llamándolos al 1-855-277-6379. Si Sunnova incurre en algún costo o gasto como resultado de información inexacta o desactualizada, Sunnova me cobrará por esos cargos.

2. RECHAZO PAGOS

Si no guardo fondos suficientes en la Cuenta de depósito o si se rechaza algún cargo a mi Cuenta de Tarjeta de Crédito, esto producirá incumplimiento de esta Autorización y Usted tendrá derecho a dar por terminada esta Autorización. Seré responsable por los pagos que no se paguen, así como por el valor de los cheques sin fondos, incluidos los que se descubran después de que el Acuerdo haya sido pagado o terminado de otro modo.

3. TARIFAS BANCARIAS

Acepto estar sujeto a las reglas que mi banco requiera para la transferencia electrónica de fondos o transacciones de tarjeta de crédito pre autorizadas y entiendo que seré responsable por cualquier tarifa que mi institución financiera pueda cobrar por estos pagos electrónicos.

4. PAGOS ADELANTADOS

Si realizo un pago mensual completo dos días hábiles antes de la fecha de transferencia programada, no se hará un pago automático para ese mes. Acepto que la terminación no impedirá una transacción de débito o crédito autorizada antes de cualquier notificación de terminación y no rescinde o termina el Acuerdo ni mi obligación de realizar pagos según lo exige el Acuerdo.

5. DERECHOS SOBRE MONTOS VARIABLES

Reconozco y entiendo que Usted se reserva el derecho de cambiar estas condiciones en cualquier momento. Una notificación puede ser provisto en o con mi cuenta de cobro o por otros métodos. Tengo derecho a ser notificado sobre todos los Pagos de Transferencia Electrónica de Fondos que varían de un monto pre autorizado o del monto anterior del Pago de Transferencia Electrónica de Fondos.

6. PROCEDIMIENTO SOBRE PAGO COMPLETO

Entiendo que cuando se pague mi Acuerdo y Usted notifique a mi Banco para que cese de hacer los Pagos de Transferencia Electrónica de Fondos o iniciar cargos a mi Cuenta de Tarjeta de Crédito, como sea aplicable, para realizar mis pagos a Usted según lo exige el Acuerdo, ocasionalmente un banco no puede detener los Pagos de Transferencia Electrónica de Fondos de manera oportuna. Si esto ocurre, o si se realiza un pago en exceso, Usted me reembolsará el monto que exceda cualquier cantidad adeudada tan pronto como sea razonablemente posible después de descubrir el pago en exceso, y acepto que este es un procedimiento razonable. Si hay un saldo restante después de

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.

DocuSign Envelope ID: D4FFAFB9-8CA7-4634-ACCA-B7EA8DC7850D

la fecha de vencimiento final programada del Acuerdo, yo le autorizo a Usted a continuar debitando o hacer los cargos de mi Cuenta en la cantidad mínima requerida del pago bajo el Acuerdo en intervalos regulares hasta que se pague el saldo pendiente. Aunque Usted está autorizado a continuar con estos pagos, Usted no tiene la obligación de hacerlo.

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, RECONOZCO QUE HE LEÍDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA AUTORIZACIÓN Y QUE ACEPTO QUEDAR OBLIGADO POR SUS TÉRMINOS. RECONOZCO QUE HE RECIBIDO UNA COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN. DECLARO QUE TODAS LAS PERSONAS CUYAS FIRMAS SON REQUERIDAS PARA RETIRAR FONDOS O HACER CARGOS A LA CUENTA DESIGNADA HAN FIRMADO O AUTORIZADO, DE ALGUNA OTRA MANERA, ESTA AUTORIZACIÓN. ENTIENDO QUE RECIBIRÉ UNA SOLICITUD INDEPENDIENTE PARA PROPORCIONAR DE MANERA SEGURA LA INFORMACIÓN DE MI CUENTA BANCARIA O DE CREDITO DESIGNADA.

Nombre del Propietario: LUIS ALVARADO

Firma: DocuSigned by: LUIS ALVARADO 99FE9D63DA2F411... Fecha: May 27, 2023 | 12:54 PDT

Nombre del Copropietario (si lo hubiera):

Firma: Fecha:

© 2021 Sunnova Energy International, Inc. All Rights Reserved.